
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

- 033

PROPOSICIÓN

Mediante la presente proposición de conformidad al artículo 120 del Acuerdo 031 de octubre 2018, me permito que se sirva CITAR a la Secretaría de Infraestructura y Alumbrado Público de Bucaramanga, Oficina de Control Interno Disciplinario de Bucaramanga, Oficina de Control Interno de Gestión de Bucaramanga, Secretaría de Hacienda de Bucaramanga e INVITAR a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, con el fin de que den respuesta al cuestionario de acuerdo a sus facultades, funciones, competencias y control relacionado con la desaparición de luminarias que se encontraban almacenadas en las bodegas de la Hormiga y Villas de San Ignacio. Las preguntas formuladas son las siguientes:

Preguntas:	Dirigido a:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Sírvase informar, ¿cuál fue el proceso Administrativo implementado por el municipio, para darle de baja de las luminarias almacenadas en las bodegas de la Hormiga y Villas de San Ignacio? 2. Sírvase informar si existen documentos oficiales (actos administrativos, resoluciones, informes) que validen el retiro y disposición de las luminarias como chatarra o material de baja. Allegar dichos documentos. 3. Sírvase informar ¿Por qué no se realizó un proceso público, como una subasta o licitación, para la disposición o venta de las luminarias que se encuentran desaparecidas? 4. Sírvase informar, ¿Cuáles son las justificaciones para no haber seguido los procedimientos establecidos en el Manual de Funciones del Municipio y en la Ley para la disposición de bienes públicos? 5. Sírvase informar, ¿Cuáles son los mecanismos de control interno que se implementaron para asegurar que los bienes retirados fueron debidamente documentados y dados de baja en el inventario de la entidad? 6. Sírvase informar, ¿Qué acciones se han tomado para corregir la irregularidad del retiro de luminarias y prevenir situaciones similares en el futuro? 7. Sírvase informar, ¿Qué medidas se están adoptando para garantizar la transparencia y legalidad en la disposición de bienes públicos en lo sucesivo? 8. Sírvase informar, ¿Por qué el Secretario de Infraestructura no se pronunció a tiempo sobre la 	<p>Secretaría de Infraestructura y Alumbrado Público de Bucaramanga</p>

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1

-033

<p>responsabilidad de la baja de estos bienes, según lo indicado en el informe de auditoría de la Contraloría Municipal de Bucaramanga?</p> <p>9. Sírvase informar ¿Qué medidas de seguimiento están establecidas para garantizar que los hallazgos administrativos, fiscales y disciplinarios sean resueltos adecuadamente, según el Plan de Mejoramiento propuesto?</p> <p>10. ¿Qué acciones tomó la Secretaría de Infraestructura tras recibir la carta de observaciones de la Contraloría del 12 de noviembre de 2024? ¿Cuál fue el contenido concreto de su respuesta y qué compromisos se asumieron?</p> <p>11. ¿Por qué no se actualizó el Catálogo de Cuentas del Sistema Integrado Financiero (SIF) conforme a la normatividad vigente desde 2018, tal como lo exige la Resolución No. 620 de 2015 de la Contaduría General de la Nación?</p> <p>12. ¿Qué funcionario fue responsable de no haber registrado adecuadamente las cuentas contables 168514, 536014 y 480805, relacionadas con la baja de luminarias?</p> <p>13. ¿Qué medidas se adoptaron tras los hallazgos administrativos con presunta incidencia disciplinaria sobre el manejo contable e inventario físico del sistema de alumbrado público?</p> <p>14. ¿La Secretaría tiene actas, memorandos u otros soportes que prueben la realización de mesas de trabajo con la Oficina de Contabilidad, tal como se comprometieron en respuesta a los hallazgos encontrados por la Contraloría municipal?</p>	
---	--

Preguntas:	Dirigido a:
<p>1. Sírvase informar, ¿desde qué fecha y cuáles procedimientos han realizado su dependencia para determinar la responsabilidad de los funcionarios involucrados en la desaparición de las luminarias?. Allegar soportes de las investigaciones y hallazgos encontrados.</p> <p>2. Sírvase informar, ¿Qué medidas de seguimiento están establecidas para garantizar que los hallazgos</p>	<p>Oficina de Control Interno Disciplinario de Bucaramanga</p>

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 3 de 1

033


<p>administrativos, fiscales y disciplinarios sean resueltos adecuadamente, según el Plan de Mejoramiento propuesto por la Contraloría Municipal de Bucaramanga?</p> <p>3. Qué investigaciones disciplinarias ha iniciado esa oficina a partir del hallazgo con presunta responsabilidad disciplinaria contenido en el informe AEF-015-2024?</p> <p>4. ¿Cuáles son los resultados preliminares o avances de esas investigaciones, y quiénes han sido vinculados o llamados a responder?</p> <p>5. ¿Qué criterios utiliza esta oficina para determinar la responsabilidad de funcionarios en casos de pérdida de bienes públicos con soporte técnico-contable?</p>	
---	--

Preguntas:	Dirigido a:
-------------------	--------------------

<p>1. Sírvase informar, ¿Cuáles son las acciones que el Municipio de Bucaramanga está tomando para reparar el daño fiscal estimado en \$23.442 millones debido a la desaparición de las luminarias?</p> <p>2. Sírvase allegar el mapa de procesos implementado para efectuar el seguimiento y evaluación a las actividades que realiza la Secretaría de Infraestructura y Alumbrado Público del Bucaramanga, en especial la relacionada con su inventario (custodia, bajas, entre otras), correspondiente a las iluminarias.</p>	Oficina de Control Interno de Gestión
--	--

Preguntas:	Dirigido a:
-------------------	--------------------


<p>1. Sírvase informar, en que parte del balance contable del municipio en los años 2020 al 2024, está registrado el inventario de bienes del Municipio y a su vez, los movimientos contables en el evento que se den de baja parte de dichos bienes. Favor allegar los documentos.</p> <p>2. En todo lo relacionado con los bienes relacionados con el alumbrado público de la ciudad, en que parte del balance contable de los años 2020 al 2024 se encuentran.</p> <p>3. Sírvase informar ¿Qué medidas de seguimiento están establecidas para garantizar que los hallazgos</p>	Secretaría de Hacienda de Bucaramanga
---	--

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 4 de 1

033

<p>administrativos, fiscales y disciplinarios sean resueltos adecuadamente, según el Plan de Mejoramiento propuesto?</p> <p>4. ¿Qué acciones ha tomado la Secretaría para incorporar en el estado financiero del municipio el impacto por la pérdida de luminarias y la falta de registros contables adecuados?</p> <p>5. ¿Por qué esta dependencia durante más de cinco años (2018–2024), no se haya evidenciado movimiento en las cuentas contables de depreciación y baja de activos, pese a procesos de modernización del alumbrado?</p>	
--	--

Preguntas:	Dirigido a:
<p>1. Sobre el informe de auditoría:</p> <p>1.1. ¿Qué hallazgos específicos identificó la Contraloría Municipal en relación con la desaparición de las luminarias almacenadas en las bodegas La Hormiga y Villas de San Ignacio?</p> <p>1.2. ¿Cuáles fueron los principales incumplimientos detectados por la Contraloría en el manejo de estos bienes públicos durante el proceso de modernización del alumbrado público?</p> <p>1.3. ¿La Contraloría Municipal ha realizado auditorías previas sobre la gestión de bienes públicos similares, como luminarias o materiales de infraestructura? ¿Cuáles fueron los resultados de esas auditorías?</p> <p>2. Sobre los procedimientos de control interno:</p> <p>2.1. ¿Qué procedimientos de control interno se aplicaron para supervisar el retiro y disposición de las luminarias retiradas de las bodegas?</p> <p>2.2. ¿La Contraloría Municipal identificó algún tipo de irregularidad en los registros o documentos administrativos relacionados con la baja de las luminarias o su clasificación como chatarra?</p>	<p>Contraloría Municipal de Bucaramanga</p>

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 5 de 1

2.3. ¿En qué momento la Contraloría Municipal fue informada sobre la desaparición de las luminarias y qué acciones se tomaron en consecuencia?

3. Sobre las responsabilidades de los funcionarios públicos:

3.1. Según los hallazgos de la Contraloría, ¿quiénes fueron los funcionarios municipales responsables del manejo y control de las luminarias que fueron retiradas sin el debido proceso?

3.2. ¿La Contraloría ha identificado posibles responsabilidades disciplinarias, fiscales o penales de funcionarios del municipio, incluyendo al Secretario de Infraestructura y al Alcalde Jaime Andrés Beltrán, en relación con el manejo de estos bienes?

3.3. ¿Qué sanciones o medidas correctivas ha recomendado la Contraloría frente a los funcionarios involucrados en las irregularidades detectadas?

4. Sobre el valor del daño patrimonial:

4.1. ¿Cómo fue calculado el valor de **\$23.442 millones** en relación con la desaparición de las luminarias? ¿La Contraloría Municipal ha realizado una auditoría o valoración externa que respalde esta cifra?

4.2. ¿La Contraloría ha determinado si los daños patrimoniales fueron causados por negligencia, mala administración o falta de control adecuado en el proceso de disposición de los bienes?

5. Sobre la legalidad y la transparencia en el proceso:


5.1. ¿La Contraloría Municipal ha encontrado evidencias de que el proceso de disposición de las luminarias se haya realizado sin los procedimientos legales adecuados, como licitaciones o subastas públicas?

5.2. ¿Se ha encontrado que el proceso de baja y disposición de las luminarias se haya realizado de manera irregular, sin el respaldo de un acto administrativo formal?

5.3. ¿La Contraloría ha identificado si existió algún tipo de beneficio indebido para funcionarios, contratistas o terceros durante el proceso de manejo y disposición de las luminarias?

6. Sobre las acciones correctivas y el plan de mejoramiento:

- 033

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 6 de 1

6.1. ¿Qué acciones correctivas ha recomendado la Contraloría Municipal para evitar futuros casos de desaparición de bienes públicos o manejo inadecuado de los recursos del municipio?

6.2. ¿La Contraloría ha solicitado al municipio que implemente un **Plan de Mejoramiento** para fortalecer los procesos de control sobre los bienes públicos, especialmente en lo relacionado con el manejo de materiales del alumbrado público?

6.3. ¿Existen medidas concretas que la Contraloría haya solicitado para garantizar una mayor transparencia en los procesos de baja y disposición de bienes del municipio?

7 Sobre la colaboración con otras entidades de control

7.1. ¿Cuál ha sido el alcance de la colaboración entre la Contraloría Municipal y otras entidades de control respecto a la investigación de la desaparición de las luminarias?

8. Sobre el seguimiento a la denuncia:

8.1. ¿La Contraloría Municipal ha realizado un seguimiento continuo a la denuncia presentada por el excandidato Emiro Arias sobre la desaparición de las luminarias?

8.2. ¿Qué resultados se esperan de la investigación en curso y qué pasos adicionales tomará la Contraloría Municipal para garantizar que los responsables sean sancionados adecuadamente?


9. Sobre la prevención de futuros incidentes:


9.1. ¿Qué recomendaciones tiene la Contraloría Municipal para mejorar el control y la supervisión de los bienes públicos del municipio en el futuro, especialmente aquellos que están destinados a procesos de modernización o actualización, como el alumbrado público?

9.2. ¿Cómo planea la Contraloría garantizar que no se repitan situaciones similares en otros procesos de disposición de bienes del municipio?

10. ¿Qué seguimiento ha hecho la Contraloría sobre el compromiso de la Alcaldía de realizar mesas de trabajo correctivas? ¿Han sido verificadas las acciones propuestas?

033

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 7 de 1

<p>¿Existe apertura formal de procesos de responsabilidad fiscal por los \$23.442 millones señalados como presunto daño patrimonial?</p> <p>11. ¿Ha realizado la Contraloría Municipal de Bucaramanga, de manera oficiosa o como resultado del informe AEF-015-2024, alguna denuncia formal ante la Fiscalía General de la Nación o ante la Procuraduría General de la Nación por la posible comisión de conductas penales o disciplinarias relacionadas con la desaparición de luminarias del sistema de alumbrado público del municipio?. En caso afirmativo, favor allegar copia del radicado y estado actual de dichas actuaciones.</p>		033
--	---	-----

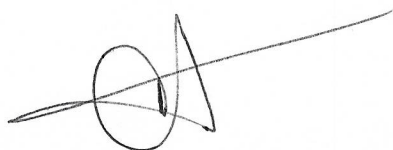
Una vez hayan sido respondidas las anteriores preguntas, sírvase comparecer a la plenaria del concejo y sustentarse verbalmente en la plenaria.


APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 01 de Junio de 2025

Secretario General, Presentada por:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

- 034


PROPOSICIÓN

Honorables concejales de Bucaramanga.

Mediante la presente proposición y de conformidad con el reglamento interno Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, artículo 120 de la corporación, solicitamos se sirva citar a la **Secretaría del Interior, Secretaría de Planeación, Secretaría de Salud, Dirección de Bomberos** con el fin de revisar y debatir la decisión de reducir el horario de funcionamiento de bares, tabernas y discotecas en la ciudad teniendo en cuenta el siguiente cuestionario en el marco de sus facultades, funciones y competencias.

Cuestionario de respuesta conjunta por las dependencias:

1. ¿Cuál es la justificación para el cambio de horario para la funcionalidad del horario de bares, tabernas, discotecas? ¿cómo mejora la seguridad ciudadana reducir el horario a las 2:00 a.m.?"
2. ¿Qué evidencia técnica o estudio de impacto respalda que esta restricción mejora la seguridad ciudadana, y dónde está publicado?"
3. ¿Por qué se responsabiliza al sector nocturno por un hecho ocurrido en el espacio público, fuera del establecimiento?
4. ¿Es consciente la administración municipal de que cerrar los establecimientos a las 2:00 a.m. puede desplazar las actividades nocturnas a espacios no regulados, como fincas privadas, casas de lenocinio, apartamentos, parques o vías públicas, sin control sobre ruido, aforo, seguridad o venta de licor? ¿Cómo planea la administración mitigar los riesgos asociados con estos espacios no regulados?
5. ¿Cual es el plan operativo de la Administración para la salida de ciudadanos a las 2:00 a.m., sin transporte público eficiente y en estado de embriaguez, que permitir una salida escalonada desde espacios regulados y supervisados?
6. ¿Qué acciones se han tomado para frenar la aparición de "fincas-club" ilegales, donde no hay control de aforo, seguridad ni normas sanitarias?
7. Si Bucaramanga no tuvo incremento en el índice de riñas en el primer trimestre del año en el sector de "Cuadra Play", ¿por qué se redujo el horario de 4:00 a.m. a 3:00 a.m., y ahora a 2:00 a.m.?
8. ¿Por qué no se han reconocido los esfuerzos del sector nocturno en insonorización, formación con entidades oficiales, inversión en seguridad y cumplimiento normativo?
9. ¿Qué criterios se usaron para evaluar el plan piloto durante la Feria de Bucaramanga 2024, y si fue exitoso, por qué no se mantuvo?
10. ¿Se está utilizando la restricción de horarios como herramienta de presión política o institucional?
11. ¿Existe un plan de choque para gestionar la salida masiva de personas entre la 1:40 y 1:55 a.m.? ¿Quién es responsable de las aglomeraciones, ruido y riesgos asociados? ¿Por qué se abandonó la estrategia de salida paulatina, lograda tras meses de coordinación?
12. ¿Cómo planea la administración mitigar el impacto de la reducción de horarios en el empleo formal, dado que muchos establecimientos deberán reducir personal?
13. ¿Qué alternativas propone la Alcaldía para que los negocios puedan sostenerse con menos de 8 horas efectivas de venta semanal debido a la reducción de horarios?
14. ¿Qué plan tiene la administración para frenar el desempleo que va a generar esta medida?
15. ¿Dónde está el dinero recaudado por concepto de parqueaderos obligatorios en la zona? ¿Quién lo administra? ¿Cómo se ha invertido? ¿Por qué solo los bares y discotecas están obligados a pagar por parqueaderos? ¿Existe una auditoría pública de estos recursos?
16. ¿Cuál es la política pública de la administración frente al desarrollo del entretenimiento, la cultura y la economía nocturna? ¿Ha considerado la Alcaldía que estigmatizar el sector nocturno formal puede incentivar el consumo en espacios informales sin normas ni control?
17. ¿Por qué no se ha establecido la mesa técnica permanente con los actores del sector nocturno para construir soluciones efectivas? ¿Qué impidió a la administración cumplir con los compromisos adquiridos con este sector?
18. ¿Cuántas veces se ha reunido el alcalde con representantes del gremio nocturno?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1

- 034

- el impacto de la reducción de horarios en sectores relacionados, como transporte, servicios de comida y turismo, que dependen de la economía nocturna?
19. ¿Ha estudiado la administración las políticas de vida nocturna de otras ciudades colombianas, como Medellín o Bogotá, para evaluar si sus enfoques de horarios extendidos logran equilibrar seguridad y vitalidad económica?
 20. ¿Qué procesos de consulta pública se llevaron a cabo con los actores del sector nocturno y la ciudadanía antes de implementar la reducción de horarios, y cómo se incorporaron sus aportes en la decisión?
 21. ¿Cómo planea la administración abordar el posible impacto negativo de la reducción de horarios en la atractividad de Bucaramanga como destino turístico y su reputación como ciudad culturalmente vibrante? ¿Existen estudios o datos que indiquen un aumento en la economía informal (por ejemplo, venta ilegal de licor o fiestas no reguladas) como resultado de la reducción de horarios de los establecimientos formales?
 22. ¿Qué programas de apoyo, como subsidios, alivio tributario o iniciativas de promoción, planea ofrecer la administración a los negocios nocturnos para adaptarse a la reducción de horarios?
 23. ¿Qué métricas o indicadores específicos utilizará la administración para monitorear la efectividad de la política de cierre a las 2:00 a.m., y con qué frecuencia se revisarán con los actores involucrados? ¿Cómo planea la administración ofrecer espacios seguros y regulados para el entretenimiento y la participación cultural de los jóvenes, dado el recorte de horarios en los locales nocturnos?
 24. ¿Existe un plan determinado para la funcionalidad de estos sectores de rumba en Bucaramanga, tratando sus problemas de espacio público, movilidad, microtráfico y funcionalidad de establecimientos comerciales?
 25. ¿Plantea la administración realizar modificaciones o un nuevo POT donde se contemplen soluciones eficientes a estos problemas que abordan a Bucaramanga?

La información solicitada es fundamental para el ejercicio del control político y social, por lo que agradecemos que sea remitida dentro del plazo establecido por la ley y el reglamento interno del Concejo de Bucaramanga y a los correos electrónicos indicados junto a nuestras firmas.

Cordialmente,


DANIELA TORRES ZARATE
 Concejala de Bucaramanga
 Partido Alianza Verde
daniela.torres.concejo@gmail.com


JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA
 Concejal de Bucaramanga
 Pacto Histórico.
jorgeflorezconcejal@gmail.com


DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO
 Concejal de Bucaramanga
 Partido Alianza Social Independiente – ASI
diegoalozadaconcejal@gmail.com


APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 04 de junio de 2025

Secretario General,

Recibí.  04/05/2025

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

- 035

PROPOSICIÓN

En mi calidad de corporado y de conformidad con el Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga, establecido en el Acuerdo Municipal No. 031 de 2018, así como en los artículos 92, 120 y 192 del mismo (Reglamento Interno), someto a consideración de los Honorables Concejales de Bucaramanga la proposición para otorgar la condecoración **“ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA CATEGORÍA AL MÉRITO EDUCATIVO Y CULTURAL”**: INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO 100 AÑOS DE ESFUERZO Y DEDICACIÓN.

Este 2025 nos une una celebración que trasciende el calendario: el cumplimiento de 100 años de historia, de esfuerzo y dedicación con la educación. El Instituto Politécnico inició su trayectoria en 1925 como una escuela de artes, especializada en manualidades y modistería. Hoy, con orgullo, se posiciona como una institución de educación técnica que ofrece tres especialidades de alta proyección: **Diseño y Confección, Gestión Empresarial y Programación Aplicada a la Robótica.**

Uno de los mayores logros recientes ha sido la destacada participación en competencias internacionales, luego de haber sido campeones nacionales en Robótica VEX en cuatro ocasiones y de representar a Colombia en el Campeonato Mundial de Robótica, realizado en Dallas, Texas (EE. UU.), donde alcanzaron el puesto 45 entre 2.200 equipos.


En el área de Diseño y Confección, se han consolidado como referente local a través de los desfiles de moda y la activa participación en la Feria de Bucaramanga, con muestras que exaltan la creatividad y talento de los estudiantes.

Logros en la Gestión Directiva (2010 – Presente)

- **2011:** Anexión de la sede D – *La Inmaculada*, fortaleciendo la cobertura educativa.
- **2012:** Apertura de educación primaria en la sede A (preescolar y primero), garantizando una formación integral desde edades tempranas hasta la media técnica.
- **2013:** Inicio de básica secundaria (grados 6º a 8º) en la sede C, con gran acogida en el barrio Girardot.
- **2017:** Certificación del Instituto bajo la norma **ISO 9001-2015**, implementando un sistema de gestión de calidad institucional.
- **2018:** Apertura de la especialidad en **Programación en Objetos y Robótica**, articulación de programas técnicos con el **SENA**, creación de la **Empresa Comercial Didáctica** y tecnificación de talleres de Diseño y Confección.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

Pdo 
2:45pm

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

- **2019:** Integración de la sede E – *Santana* (antiguo IPA), fortaleciendo el compromiso con la inclusión educativa.

- 035

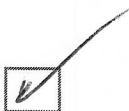
Es pertinente reconocer y exaltar la labor de personas que han tenido un impacto significativo en el desarrollo de la ciudad y la cultura nacional e internacional.

Por lo anterior, propongo que el Honorable Concejo de Bucaramanga exalte y reconozca a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO**, otorgándole la distinción **“ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA” EN LA CATEGORÍA AL MÉRITO EDUCATIVO Y CULTURAL**, como homenaje a sus 100 años de esfuerzo y dedicación.

Así mismo, se propone que esta Corporación continúe con su labor de seguimiento y control político a las acciones de la administración municipal, especialmente en lo relacionado con el fortalecimiento de la educación pública, el respaldo a las instituciones educativas de trayectoria histórica, y la promoción de espacios que reconozcan la labor de aquellas que, como la **INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO**, han contribuido de manera significativa al desarrollo pedagógico, cultural y social de Bucaramanga.

Lo anterior también de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento Interno del Concejo de la Ciudad de Bucaramanga.

APROBADA:



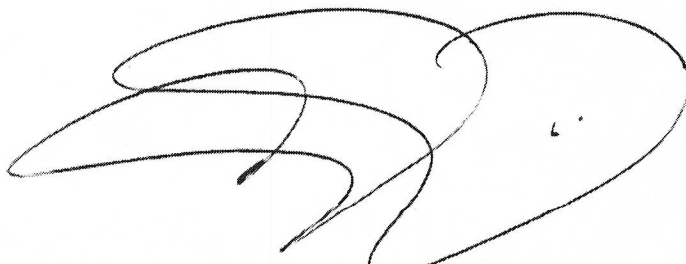
NO APROBADA:



En la Sesión Plenaria del día ___ de _____ de 2025

Secretario General,

Presentado por,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Concejal de Bucaramanga
Partido Cambio Radical.

Recibido:
05-Julio-2025.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

036

Bucaramanga, 05 de junio de 2025

Honorables concejales de Bucaramanga

De conformidad con el Reglamento Interno de la corporación, especialmente en lo determinado en el artículo 274, presento a la Honorable Plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga, proposición para otorgar consideración "**ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA - CATEGORÍA AL MÉRITO CULTURAL**", al señor **JUAN SEBASTIAN LOPEZ PEREIRA** identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.098.806.767 de Bucaramanga, conforme a las siguientes consideraciones.

JUAN SEBASTIAN LOPEZ PEREIRA es un joven talento bumangués, con una carrera musical impresionante. Entre sus logros más destacados se encuentra el haber ganado el concurso Acordeón Aficionado en la cuadragésima versión del Festival 'Cuna de Acordeones' que tuvo lugar en el municipio de Villanueva, La Guajira, así como la corona del prestigioso Festival de Acordeones del Río Grande de la Magdalena.

En los últimos años **JUAN SEBASTIAN LOPEZ PEREIRA** ha destacado con berraquera, talento y perseverancia en el marco del Festival de la Leyenda Vallenata, máximo certamen de este género musical. Tras lograr un honroso cuarto puesto en el 2024, este año este joven talentoso tras días de una estricta competencia en Valledupar, se convirtió en el **VIRREY** del 58° Festival de la Leyenda Vallenata en la categoría aficionado. El joven santandereano con su talento, esencia y disciplina y destreza interpretó los cuatro aires del vallenato tradicional: paseo, merengue, son y puya.

JUAN SEBASTIAN LOPEZ PEREIRA no es solo testimonio de talento y dedicación, sino también es un orgullo para la ciudad de Bucaramanga y para todo Santander.

Expuesto lo anterior y de conformidad con lo expuesto en el Artículo 276 del reglamento interno, solicito poner a consideración de la honorable plenaria del Concejo de Bucaramanga su aprobación y una vez surtido este trámite, determinar fecha para la entregada en acto solemne y protocolario en el Salón de plenarias de la corporación.

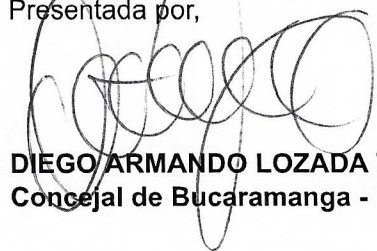
APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 05 de junio del 2025


Secretario General,

Presentada por,



DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO
Concejal de Bucaramanga - PARTIDO ASI

*Edo J P
2:35 PM*

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

037

Bucaramanga, 05 de junio de 2025

Honorables concejales de Bucaramanga

De conformidad con el Reglamento Interno de la corporación, especialmente en lo determinado en el artículo 270, presento a la Honorable Plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga, proposición para otorgar consideración **"ORDEN CIVIL AL MÉRITO PERIODÍSTICO - ALVARO GOMEZ HURTADO**, al señor **CESAR AUGUSTO GONZALEZ QUIROGA**, conforme a las siguientes consideraciones.

CESAR AUGUSTO GONZALEZ QUIROGA es un comunicador social y periodista reconocido de la ciudad de Bucaramanga, con una carrera profesional digna de ser reconocida. El pasado 20 de enero de 2025 hizo uso de su buen retiro, dejando su casa radial en la cual, durante más de 35 años informó con profesionalismo a los bumangueses y santandereanos.

Durante su carrera **CESAR AUGUSTO GONZALEZ QUIROGA** a sido reconocido con grandes logros como, el premio de periodismo Simón Bolívar en el año 2016, el premio Luis Enrique Figueroa en doce oportunidades, premio de periodismo regional de la revista Semana, premio de periodismo ambiental por parte de la Corporación Autónoma Regional Para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, premio de periodismo económico de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, premio regional de periodismo Silvia Galvis de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, entre otros. En la actualidad **CESAR AUGUSTO GONZALEZ QUIROGA** labora como docente en la Universidad de Santander UDES, en el área de prensa y comunicación social.

Con la presente condecoración se busca rendir homenaje a su carrera periodística, profesional y personal de **CESAR AUGUSTO GONZALEZ QUIROGA**, quien se ha destacado por ejercer el periodismo con verdad, ética y en bienestar de la comunidad.

Expuesto lo anterior y de conformidad con lo expuesto en el Artículo 276 del reglamento interno, solicito poner a consideración de la honorable plenaria del Concejo de Bucaramanga su aprobación y una vez surtido este trámite, determinar fecha para la entregada en acto solemne y protocolario en el Salón de plenarias de la corporación.

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 05 de junio del 2025

Secretario General,

Presentada por,

DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO
Concejal de Bucaramanga - **PARTIDO ASI**

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

Rdo J2
2:30pm

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICIÓN			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

038

PROPOSICIÓN DE CITACIÓN O INVITACIÓN

De conformidad con los artículos 120 y 121 en su numeral 4 del Acuerdo No. 031 del 09 de octubre de 2018, me permito presentar al Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente **PROPOSICIÓN** con el fin que se cite a: Secretaría del Interior, Secretaría Jurídica, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio, Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Planeación, Secretaría de Salud y Media Ambiente y Secretaría de Hacienda, e invitar a la Policía Metropolitana de Bucaramanga; con el objeto de dar respuesta al siguiente cuestionario de acuerdo a sus facultades, funciones y competencias, frente a la problemática de “Cuadra Play” ubicado en el polígono entre las carreras 34 y 35 con calles 48 y 49 del barrio Cabecera, así:

Secretaría del Interior – Policía Metropolitana de Bucaramanga:

1. Desde el año 2021 a la fecha ¿Cuál es la cantidad de llamadas recibidas a la línea de emergencia 123? Detallar por tipos de motivos de policía, por año y por meses.
2. Desde el año 2021 a la fecha ¿Cuál es la cantidad de denuncias o delitos presentados? Detallar por tipos de conductas, por año y por meses.
3. Desde el año 2021 a la fecha ¿Cuál es la cantidad de órdenes de comparendo aplicados (Ley 1801 de 2016)? Detallar por artículo y numeral, por año y por meses.
4. Desde el año 2021 a la fecha ¿Cuántas suspensiones temporales de la actividad comercial se han aplicado? Detallar por año y por meses.
5. Desde el año 2021 a la fecha ¿Se han presentado casos de establecimientos recurrentes en la suspensión temporal de la actividad comercial? En caso afirmativo, detallar la cantidad por años.
6. Desde el año 2021 a la fecha ¿Cuántos procesos policivos se han adelantado por las inspecciones de policía en contra de los establecimientos de comercio de Cuadra Play? ¿Cuál es el estado actual de estos procesos?
7. Desde el año 2021 a la fecha ¿Se han recibido denuncias o quejas por corrupción contra las inspecciones de policía? En caso afirmativo, detallar la cantidad por años y por el número de la inspección.
8. ¿Cuántos gestores de convivencia se disponen permanentemente en el sector de Cuadra Play? Detallar por días y por horario.
9. ¿Se pueden realizar aportes o donaciones en especie al FONSET y al Fondo de vigilancia? Justificar la respuesta. ¿Qué tipo de bienes se pueden donar a estos fondos? ¿Los bienes donados pueden tener la calidad de uso exclusivo para una zona específica de la ciudad? Justificar la respuesta.
10. ¿Existe una estrategia para la sana convivencia en el sector de Cuadra Play? En caso afirmativo, explíquela.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICIÓN			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

038

11. ¿Cuántas cámaras de seguridad del CCTV existen en el sector y cuál es su estado de funcionamiento?

Secretaría Jurídica:

12. ¿Cuál es el estado actual de la acción popular con radicado 2014-00081 cuyo accionante es el señor Santos Ramírez Gamboa?

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – Secretaría del Interior:

13. ¿Cuál es el procedimiento para decomisar elementos que invaden el espacio público de la ciudad?

Dirección de Tránsito de Bucaramanga:

14. ¿Existe una estrategia de seguridad para la movilidad en el sector de Cuadra Play?
15. ¿Se podría llevar a cabo un convenio entre la DTB y los comerciantes de Cuadra Play con el objeto de mejorar la movilidad en el sector? Justifique la respuesta.

Secretaría de Infraestructura:

16. ¿Existe un plan de soterración de redes en el sector de Cuadra Play?
17. ¿Existe algún plan de mejoramiento de andenes?
18. ¿Es viable aumentar el número de iluminarias en el sector?
19. ¿Hay algún contrato vigente para la poda de vegetación en el sector?
20. ¿Se ha realizado mantenimiento al urbanismo táctico del sector? ¿Se ha pensado en complementar o mejorar la estrategia?

Secretaría de Planeación:

21. ¿Cuáles son los requisitos del POT para el funcionamiento de un establecimiento de comercio como bar, taberna o discoteca, o similar, en el sector de Cuadra Play?
22. ¿Cuántos establecimientos del sector de Cuadra Play cumplen con los requisitos antes descritos?
23. En caso de realizarse una revisión excepcional del POT ¿Se contempla cambiar la destinación del uso de suelo de Cuadra Play; por ejemplo, pasar de comercial a residencial? ¿Existente derechos adquiridos o figura similar para los establecimientos de comercio que se vean afectados? ¿Qué condiciones deben cumplir para tal fin?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICIÓN				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 3 de 3

038

24. ¿Cómo funcionan los cupos de parqueo? ¿Cuánto recurso existe? ¿En qué se ha invertido el dinero recaudado?
25. ¿En qué caso se puede utilizar el espacio público con una instalación fija o definitiva por parte de un establecimiento de comercio abierto al público? Justificar la respuesta.

Secretaría de Salud y Media Ambiente:

26. ¿Cómo se está aplicando la Ley 2450 de 2025 (ley contra el ruido)?
27. ¿Cuáles son las medidas de insonorización que deben cumplir los establecimientos de comercio del sector?
28. ¿Qué controles se han adelantado para verificar la calidad del licor comercializado en el sector de Cuadra Play?

Secretaría de Hacienda:

29. Desde el año 2021 a la fecha ¿Cuál ha sido el recaudo del Impuesto de Industria y Comercio por parte de los establecimientos de comercio del sector de Cuadra Play? Detallar por año y por tipo de establecimiento.

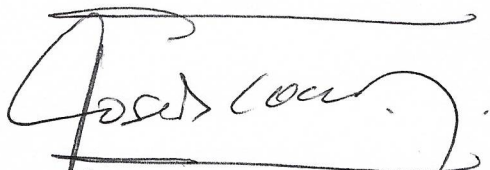
APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 06 de junio de 2025.

Secretario General,

Presentada por los autores,



JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ
Concejal Partido Cambio Radical

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICIÓN				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

038
-039

PROPOSICIÓN

De conformidad con los artículos 120 y 121 en su numeral 4 del Acuerdo No. 031 del 09 de octubre de 2018, me permito presentar al Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente **PROPOSICIÓN** con el fin que se realice durante el segundo período de sesiones ordinarias 2025, una SESIÓN DESCENTRALIZADA con el propósito de llevar a cabo una agenda académica sobre el liderazgo juvenil y la participación política en el marco de las próximas elecciones de los Consejos Municipales de Juventud; en donde se cite al Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación – INDERBU y a la Secretaría de Educación, además se invite a la Registraduría Nacional del Estado Civil (sede Bucaramanga), a los personeros de los diferentes colegios públicos y privados de Bucaramanga, representantes estudiantiles de las universidades públicas y privadas de Bucaramanga, y a los actuales Consejeros municipales de juventud.

APROBADA:

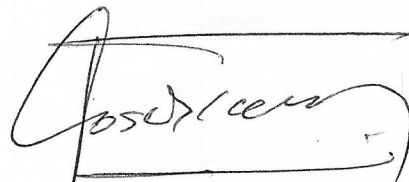
NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 06 de junio de 2025.

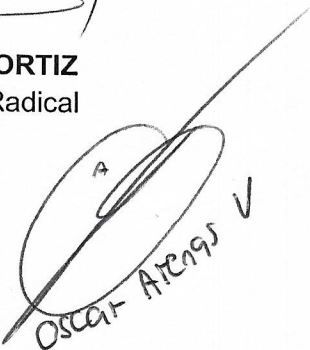
Secretario General,


Presentada por los autores,


DANIELA TORRES ZARATE
Concejala Partido Verde


JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ
Concejel Partido Cambio Radical


DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO
Concejel Partido Alianza Social Independiente ASI


OSCAR ARANGO V

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

PROPOSICIÓN

Bucaramanga 7 de junio de 2025

- 040

Mediante la presente proposición y de conformidad con el reglamento interno Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, Solicitar en el marco del control político la realización de un debate en Audiencia Pública.

1. Que el municipio de Bucaramanga cuenta con zonas rurales organizadas en los corregimientos 1, 2 y 3, conformados por múltiples veredas cuyas comunidades tienen necesidades generales y particulares que requieren atención integral y participación directa en la formulación e implementación de políticas públicas, planes y programas.
2. Que es deber del Concejo Municipal propiciar espacios de participación ciudadana que permitan el diálogo directo entre la institucionalidad y las comunidades rurales, con el fin de recoger sus inquietudes, propuestas y problemáticas.
3. Que se hace necesario articular los esfuerzos de las diferentes dependencias del orden municipal, departamental y nacional para generar acciones integrales y sostenibles en el territorio rural de Bucaramanga.
4. Que, para tal fin, se considera pertinente convocar a una audiencia pública donde se escuchen a los habitantes de los corregimientos mencionados, con la participación de las entidades competentes en materia de desarrollo rural, ordenamiento territorial, seguridad, infraestructura, servicios públicos, agricultura y asistencia técnica, entre otros temas.
5. Es deber de los concejales ejercer control político, conforme lo establece el artículo 313 de la Constitución Política y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, el cual ha sido reiterado por la jurisprudencia de la Corte Constitucional Sentencia C-103 de 2015 "como una función esencial para garantizar la responsabilidad y transparencia de la administración municipal."

PROPOSICIÓN

Solicitar en el marco del control político la realización de un debate en **Audiencia Pública** con las comunidades de los Corregimientos 1, 2 y 3 del municipio de Bucaramanga, El día **26 de junio de 2025 a las 9:30 am** en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento.


Sírvase Citar a la presente audiencia a:

- Secretaría de Desarrollo Social de Bucaramanga.
- Secretaría del Interior de Bucaramanga.
- Secretaría de planeación,
- Secretaría de infraestructura
- Secretaría de salud y medio Ambiente

Sírvase invitar a la audiencia a las siguientes entidades:

- Sociedad de Activos Especiales (SAE). *atencionalcidadadano@saesas@gov.co*
- Agencia Nacional de Tierras (ANT). *info@ant.gov.co*
- Agencia de Renovación del Territorio (ART). *enlaceciudadano@renovacion.gov.co*
- Agencia de Desarrollo Rural (ADR). *comunidad@adr.gov.co*
- Unidad de Restitución de Tierras (URT)
- Secretaría de Agricultura del Departamento de Santander. *info@santander.gov.co*
- Ministerio de Agricultura

*Paul Delgado
Gutierrez*

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1	

Sírvase Invitar a los presidentes de las **Juntas de Acción Comunal y Asociaciones Campesinas de todas las veredas y corregimientos de Bucaramanga**, para que participen en la audiencia pública y presenten sus diagnósticos, propuestas y necesidades ante las autoridades.

Las preguntas formuladas son las siguientes:

A la secretaria de Desarrollo Social

¿Sírvase informar qué proyectos o programas sociales están actualmente dirigidos al fortalecimiento del tejido social y económico en las veredas de Bucaramanga?

¿Sírvase informar qué acciones ha adelantado la Secretaría de DS para apoyar iniciativas productivas campesinas en articulación con instituciones como la ADR y el SENA?

¿Sírvase informar qué acciones concretas ha implementado la Secretaría de DS en este periodo de gobierno, para apoyar la productividad de los pequeños agricultores en las veredas de Bucaramanga, y cómo se miden sus resultados?

¿Sírvase informar cuál es la estrategia para reducir la brecha de comercialización de productos agrícolas entre las veredas y el área urbana de Bucaramanga?

¿Sírvase informar qué programas de atención diferencial para la población rural existen actualmente en los corregimientos 1, 2 y 3?

A la secretaria de Salud y Ambiente

¿Sírvase informar si en los últimos 12 meses se ha realizado pruebas de la calidad del agua en las zonas rurales de Bucaramanga?

¿Sírvase informar cuáles son los resultados de las pruebas de la calidad del agua en la zona rural de Bucaramanga?

Sírvase informar cuántos proyectos de sostenibilidad ambiental, se han ejecutado en el último año en el área rural, ¿y con qué participación comunitaria?

¿Sírvase informar si su secretaria ha impuesto, o alguna de sus dependencias, sanción alguna a empresas prestadoras del servicio público de acueducto o a cualquier otro responsable, por el suministro de agua no apta para el consumo humano, en el municipio de Bucaramanga?

A la secretaria de Planeación

¿Sírvase informar cuántos y cuáles proyectos han sido formulados y radicados ante las entidades nacionales y departamentales cuyos objetos sean mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales en temas como: ¿infraestructura vial, infraestructura comunitaria, agricultura y desarrollo rural, servicios públicos, salud, infraestructura educativa?

¿Sírvase informar si, en el marco de una eventual revisión o actualización del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bucaramanga, se ha proyectado algún impacto sobre las veredas y corregimientos del municipio? En particular, ¿cuáles de estas unidades territoriales podrían verse afectadas o suprimidas? Así mismo, ¿cuántas jornadas de socialización con la comunidad están previstas en dicho proceso?


¿Cuál es el avance y balance técnico y presupuestal de las metas plasmadas en el plan de desarrollo municipal referentes a los temas objeto de esta proposición?

A la secretaria de Infraestructura

¿Sírvase informar cuál es el inventario actual de vías terciarias rurales en los corregimientos de Bucaramanga, y cuál es su estado de mantenimiento?

¿Sírvase informar qué obras de infraestructura vial, educativa, de salud y comunitaria se han realizado en este periodo de gobierno municipal en el área rural?

040

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 3 de 1

040

¿Sírvasse informar cuáles son los criterios para priorizar la inversión en infraestructura rural, y cómo se ha incluido la participación comunitaria en ese proceso?

¿Sírvasse informar si existe algún plan integral de mejoramiento vial rural? ¿Qué proyección hay para 2025?

¿Sírvasse informar Se ha considerado la ejecución de obras de mitigación del riesgo y gestión del agua en las zonas rurales?

¿Sírvasse informar cuál es el nivel de cumplimiento actual respecto a la meta de construcción de acueductos veredales establecida en el Plan de Desarrollo Municipal?

¿Sírvasse informar cuántos acueductos veredales han iniciado su construcción hasta la fecha?

¿Sírvasse informar respecto al acueducto proyectado para la vereda San Ignacio, ¿sírvasse indicar por qué motivo no se ha iniciado su ejecución?

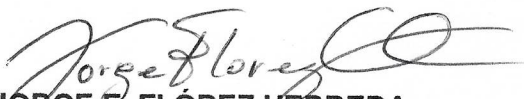
¿Sírvasse informar si la Secretaría de Infraestructura tiene conocimiento de los niveles de contaminación del agua en la zona rural, conforme a las pruebas que han sido remitidas a la Secretaría de Desarrollo Social? En caso afirmativo, ¿qué medidas se han adoptado para mitigar esta problemática?

¿Sírvasse informar cuáles eran los proyectos que el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga (AMB) tenía planteados para el sector rural del municipio, y cuál ha sido el estado de avance? ¿y cuáles de esos proyectos están en proceso de ejecución con esta secretaria?

A la secretaria del Interior

¿Qué estrategias de seguridad y convivencia ciudadana se han implementado o están en curso para el sector rural?

Proposición presentada por,


JORGE E. FLÓREZ HERRERA
 Concejal de Bucaramanga
 Pacto Histórico.


DANIELA TORRES ZARATE
 Concejala de Bucaramanga
 Partido Verde


 Regulizada - Así

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 07 de junio de 2025

Secretario General, 

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	OFICIO				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 1 de 2

PROPOSICIÓN

Honorables concejales:

- 041

El Concejo Municipal de Bucaramanga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 136 de 1994, el artículo 22 de la Ley 1551 de 2012 y el artículo 13 del reglamento interno -Acuerdo Municipal 031 de 2018-

CONSIDERANDOS:

1. Que conforme al artículo 28 de la Ley 136 de 1994, los Concejos municipales deben elegir la Mesa directiva de la Corporación para periodos de un año, integrada por un presidente, un primer vicepresidente y un segundo vicepresidente, para periodos de un año que inicia el 1° de enero al 31 de diciembre del año correspondiente.
2. Que el artículo 23 de la Ley 136 de 1994 establece que "(...) los concejos de los municipios clasificados en categorías Especial, Primera y Segunda, sesionarán ordinariamente en la cabecera municipal y en el recinto señalado oficialmente para tal efecto, por derecho propio y máximo una vez por día, seis meses al año, en sesiones ordinarias así:
 - a) *El primer periodo será en el primer año de sesiones, del dos de enero posterior a su elección, al último día del mes de febrero del respectivo año.*
El Segundo y tercer año de sesiones tendrá como primer período el comprendido entre el primero de marzo y el treinta de abril;
 - b) **El Segundo período será del primero de junio al último día de julio;**
(...)” Negrilla fuera del texto
3. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Acuerdo No. 031 de 2018 – Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga-, para el periodo legal de sesiones ordinarias correspondientes al segundo, tercer, y cuarto año del respectivo periodo constitucional, los dignatarios de la Mesa Directiva se elegirán a partir del segundo periodo de sesiones ordinarias.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

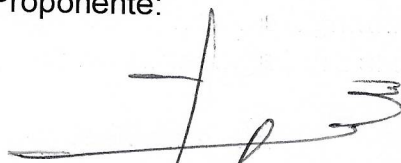
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	OFICIO				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 2 de 2

- 041
4. Que de conformidad al Parágrafo 1° del citado artículo 13, la posesión de la Mesa Directiva de la Corporación para el segundo, tercer y cuarto año de sesiones se realizará ante la Corporación en el mes de noviembre de cada año y las funciones de la Mesa Directiva se empezarán a ejercer a partir del primero (01) de enero del año siguiente.
 5. Que a la fecha de hoy nos encontramos en el segundo periodo de sesiones ordinarias del año 2025 de la corporación.
 6. Que conforme a las disposiciones citadas y estando en el segundo periodo de sesiones ordinarias del año 2025 de la corporación, se hace necesario fijar la fecha de elección de los dignatarios que conformaran la Mesa Directiva del Concejo de Bucaramanga para el año 2026.

Por lo anterior se PROPONE:

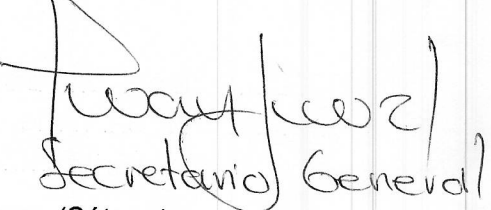
- 1) Fijar como fecha de elección de la mesa directiva del Concejo de Bucaramanga para el año 2026, el día miércoles (11) del mes de junio del presente año.
- 2) La Mesa Directiva elegida se posesionará en el mes de noviembre de 2025 dentro de las sesiones ordinarias del tercer periodo ordinario de sesiones, con efectos jurídicos y administrativos a partir del primero (1) de enero del año 2026.

Concejal Proponente:



LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA


Concejal de Bucaramanga - Partido Centro Democrático

aprobado 7 Junio 2025. 
Secretario General

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICIÓN				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 1 de 2

Bucaramanga, 07 de junio de 2025

Señores:

HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Ciudad

, = 042

PROPOSICIÓN

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS, en calidad de **Concejal del Municipio de Bucaramanga**, y en atención a las facultades otorgadas por el **Acuerdo 031 del 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SE DEROGA EL ACUERDO N° 022 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2016"**, me permito presentar ante ustedes, de manera respetuosa, proposición de citación a debate de control político, dirigido a la Secretaría de Salud y Ambiente, con fundamento en lo siguiente:

CONSIDERANDO

De acuerdo con el artículo 120 del Acuerdo 031 de 2018, los Honorables Concejales del Municipio de Bucaramanga están facultados para presentar proposiciones escritas ante la Secretaría de la Corporación, y conforme al artículo 121, numeral 5 del mismo acuerdo, pueden proponer citaciones o invitaciones a debates de control político a funcionarios o autoridades de la administración municipal. En materia sanitaria, la Ley 9 de 1979 establece que el Ministerio de Salud es la entidad encargada de determinar las autoridades competentes para la inspección, vigilancia y control sanitario, función que, según el artículo 4, numeral 2 de la Resolución 1229 de 2013, recae sobre el INVIMA y las entidades territoriales de salud dentro de su jurisdicción.


Se hace necesario citar a la Secretaría de Salud y Ambiente (específicamente al personal encargado de saneamiento básico), con el fin de que rinda informe sobre el cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control sanitario en establecimientos de comercio, en atención a la necesidad de mantener control político sobre los trámites que supervisan las condiciones sanitarias deficientes y posibles riesgos para la salud pública, además de tener en cuenta que la reactivación económica debe ir de la mano con garantías mínimas de salubridad.

Es por esto que, **se propone:**

Citar a debate de control político a la Secretaría de Salud y Ambiente (personal encargado de saneamiento básico), con objeto en el siguiente cuestionario:

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICIÓN				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 2 de 2

1. ¿Cuáles son los requisitos mínimos que se exigen a los establecimientos comerciales para el cumplimiento de la normativa referente al saneamiento básico?
2. ¿Cuántas visitas se han realizado en lo transcurrido del año a los establecimientos de comercio con objeto en la inspección, vigilancia y control de los requisitos mínimos de saneamiento básico?
3. ¿A qué establecimientos de comercio se ha visitado en lo transcurrido del año con objeto en la inspección, vigilancia y control de los requisitos mínimos de saneamiento básico?
4. ¿Cuál es el trámite a seguir después de cada visita realizada a los establecimientos de comercio?
5. ¿Cuáles son las estadísticas como resultado de las visitas realizadas en el transcurso del presente año?
6. Una vez realizadas las visitas, ¿vuelven a realizar control de lo que está en mal funcionamiento referente a saneamiento básico en los establecimientos de comercio?
7. ¿De qué manera se establecen los porcentajes de cumplimiento con respecto a saneamiento básico en las visitas realizadas a los establecimiento de comercio?

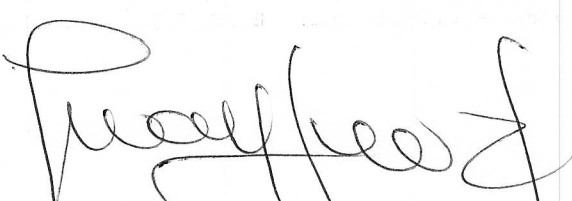
De manera respetuosa,



TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
Honorable Concejal del Municipio de Bucaramanga

Proyectó: Santiago Arquez Ortiz – CPS
Revisó: Nohora Hernandez – Unidad de apoyo

aprobado en sesión del 7 de
Junio 2015





PROPOSICIÓN

- 043

Honorables concejales:

En mi condición de corporado de este cabildo bumangués, presento a consideración de la plenaria la siguiente proposición:

FUNDAMENTOS DE LA PROPOSICIÓN

1. Que, el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política Colombiana, consagra como una de las atribuciones o funciones de los concejos distritales la de elegir personero para el período que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine.
2. Que el inciso 7 del artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019, dispone que:
“Los Contralores departamentales, distritales y municipales serán elegidos por las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y Distritales de terna conformada por quienes obtengan los mayores puntajes en convocatoria pública conforme a la ley, siguiendo los principios de transparencia, publicidad, objetividad, participación ciudadana y equidad de género, para un periodo de cuatro años que no podrá coincidir con el periodo del correspondiente gobernador y alcalde.”
3. Que la Ley 1904 de 2018 de fecha 27 de junio de 2018¹, estableció las reglas de la convocatoria pública para la elección del Contralor General de la República y señala en su artículo 11° que las disposiciones contenidas se aplicarán para la elección de los contralores departamentales, distritales y municipales, hasta tanto el congreso expida disposiciones especiales para la materia.
4. Que en el artículo 5° de la Ley 1904 de 2018 se señala que *“La Convocatoria Pública se hará por conducto de la Mesa Directiva del Congreso de la República, a la cual se faculta para seleccionar en el acto de convocatoria a una institución de educación superior, pública o privada y con acreditación de alta calidad, con quien se deberá suscribir contrato o convenio a fin de adelantar una convocatoria pública con quienes aspiren a ocupar el cargo.”*
5. Que sobre la aplicación de la Ley 1904 de 2018 al proceso de selección de los Contralores Territoriales la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Concejo de Estado, mediante concepto del 12 de noviembre de 2019 (Esp. 11001-03-069 000-2019-00186-00), consideró:

¹ Ley 1904 de 2018.



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO

Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 2 de 4
----------------	----------------------------	-----------------	--------	---------------

043

"Como el legislador no ha expedido todavía una ley que regule específicamente el proceso de elección de los contralores territoriales, la normativa que rige y debe seguirse aplicando es la contenida en la Ley 1904 de 2018, tal como se explicó en el acápite primero de este documento. Por lo tanto, es a dicha ley a la que debe sujetarse la Contraloría General cuando expida la reglamentación prevista en el artículo 6 del Acto Legislativo 4 de 2019.

(...)

Adicionalmente, el artículo 11 de la misma ley extendió su aplicación a la elección de los contralores departamentales, distritales y municipales, mientras el Congreso dicta la ley que regule específicamente las convocatorias públicas requeridas para efectuar dichas elecciones (...)

Igualmente, vale la pena reiterar que, según el artículo 11 de la citada ley, sus disposiciones deben aplicarse, «en lo que correspondan», a la elección de los contralores locales, hasta que el Congreso dicte normas específicas para la designación de dichos funcionarios. Por esta razón, le corresponderá a la Contraloría General de la República, en forma previa a desarrollar los términos generales del proceso de convocatoria pública, determinar y precisar cuáles de las normas de la Ley 1904 deben aplicarse a estos procesos de selección, por resultar posible y pertinente su cumplimiento en el nivel territorial, y de qué forma debe efectuarse su aplicación a los contralores territoriales y a quienes deben elegirlos, es decir, a las asambleas departamentales y los concejos municipales y distritales."

6. Que el artículo 6° del Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019, consagra que "La Contraloría General de la República desarrollará los términos generales para el proceso de convocatoria pública de selección de los contralores departamentales, municipales y distritales".
7. Que la Contraloría General de la Republica expidió la Resolución No. 0728 de fecha 18 de noviembre de 2019², en las cuales desarrolla los términos generales que deben cumplir las convocatorias públicas que adelanten las Corporaciones Públicas para la elección de contralores territoriales.
8. Que en las mencionada Resolución 728 de 2019 la Contraloría General de la República estipulo que mediante dicha Resolución se establecían los términos generales que regirán las convocatorias públicas que adelanten las corporaciones públicas de elección popular para la elección de los contralores territoriales y en su artículo 3 estableció que "La convocatoria es el aviso público a través del cual la

² Modificado su artículo 16 mediante la Resolución No. 0785 del 15 de julio de 2021.
 Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
 www.concejodebucaramanga.gov.co



respectiva corporación pública territorial invita a todos los ciudadanos a participar en el proceso de elección de contralor (...)"

9. Que en el artículo 2 de la Resolución No. 728 de 2019 se establece que las condiciones y reglas de la convocatoria serán las establecidas en dicha Resolución y las fijadas por la corporación convocante.
10. Que el H. Concejo de Bucaramanga, llevó a cabo el proceso de convocatoria pública, para la selección del contralor municipal para el periodo 2022- 2025, que el periodo institucional de los actuales contralores culmina el 31 de diciembre de 2025
11. Que el artículo 16 de la Resolución No. 0728 de 2019, establece que el periodo institucional actual de los Contralores Territoriales culmina el 31 de diciembre de 2021.
12. Que el artículo 6° de la Resolución No. 0728 de fecha 18 de noviembre de 2019 señala que "La convocatoria (...) debe realizarse mínimo **con tres (3) meses de antelación a la sesión de elección.**"
13. Que conforme al literal b del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 actualmente el Concejo Municipal de Bucaramanga se encuentra en el segundo periodo de sesiones que va desde primero de junio al último día de julio del presente año.
14. Que teniendo en cuenta los periodos de sesiones del Concejo Municipal al inicio del segundo periodo de sesiones el Concejo se encontraría en el mínimo del tiempo establecido en el artículo 3 de la Resolución 0728 de 18 de noviembre de 2019 para realizar el proceso de selección de contralor municipal 2026-2029, por lo cual es menester adelantar dicho proceso en el presente periodo de sesiones ordinarias con el fin de dar cumplimiento a lo regulado en el artículo 13 de la Resolución No. 0728 de 18 de noviembre de 2019 que señala que las corporaciones públicas deberán adoptar cronogramas que garanticen la elección oportuna de los contralores territoriales

PROPOSICIÓN


PRIMERO: Autorizar y/o facultar a la Mesa Directiva de la Corporación, para adelantar el proceso de convocatoria pública para elegir contralor municipal de Bucaramanga, periodo 2026-2029 conforme lo señala la Ley 1904 de 2018 y la Resolución No. 0728 de 2019, expedida por el Contralor General de la República.

SEGUNDO: Autorizar y/o facultar a la Mesa Directiva de la Corporación, para seleccionar en el acto de convocatoria a una institución de educación superior, pública o privada y con acreditación de alta calidad con quien se deberá suscribir contrato o convenio, para adelantar una convocatoria pública con quienes aspiren a ocupar el cargo.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

043

2

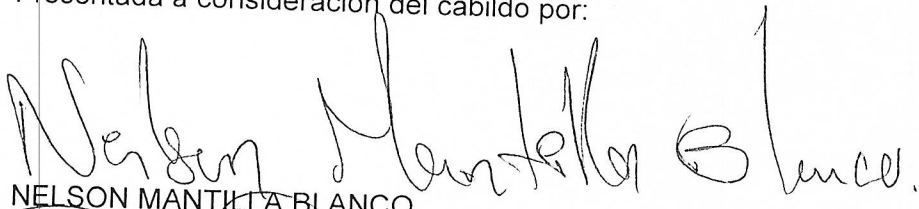
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	OFICIO				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 4 de 4


- 043

TERCERO: Autorizar y/o facultar a la Mesa Directiva de la Corporación, para adelantar cualquier trámite administrativo con el Departamento Administrativo de la Función Pública, para llevar a cabo el examen de integridad de los ternados, para elegir contralor municipal de Bucaramanga, periodo 2026-2029.

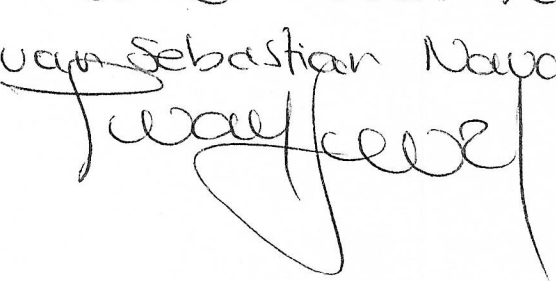
Bucaramanga,


Presentada a consideración del cabildo por:


NELSON MANTILLA BLANCO
 Concejal Del Municipio de Bucaramanga – Movimiento MAÍS


GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
 Concejal del Municipio de Bucaramanga – Partido de la U


TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
 Concejal del Municipio de Bucaramanga – Colombia Justa Libres

Domingo 8 Junio 2025. Recibi Secretario
 General Juan Sebastian Navarro Herazo


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1

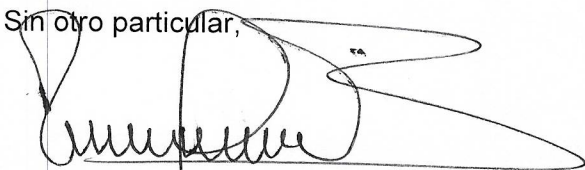
Honorables concejales de Bucaramanga,

.-044

Asunto: proposición de aplicación del parágrafo 3 del artículo 196 del Acuerdo 031 del 2018 Reglamento interno del Concejo de Bucaramanga.

En atención a la solicitud recibida el pasado 29 de mayo de 2025, por los Honorables Concejales Luis Eduardo Ávila y Nelson Mantilla Blanco, por medio de la cual solicita a la mesa directiva la aplicación del Artículo 196 del Acuerdo 031 del 2018, respecto del Proyecto de Acuerdo No. 035 de 2025. Dicha comunicación fue leída de manera previa y se solicita a la honorable plenaria del Concejo de Bucaramanga otorgar la facultad al Presidente de la corporación para el trámite respectivo.

Sin otro particular,



GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA

Segundo Vicepresidente Mesa directiva Concejo de Bucaramanga.

APROBADA:




NO APROBADA:



En la Sesión Plenaria del día 9 de 06 de 2.025.

Secretario General,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

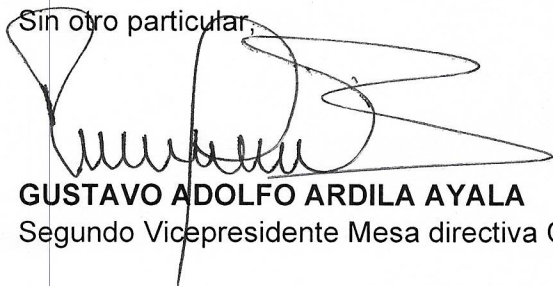
Honorables concejales de Bucaramanga,

*Asunto: proposición de aplicación del parágrafo 3 del artículo 196 del Acuerdo 031 del 2018
Reglamento interno del Concejo de Bucaramanga.*

045

En atención a la solicitud recibida el pasado 29 de mayo de 2025, por el Honorable Concejal Javier Ayala Moreno, por medio de la cual solicita a la mesa directiva la aplicación del Artículo 196 del Acuerdo 031 del 2018, respecto del Proyecto de Acuerdo No. 043 de 2025. Dicha comunicación fue leída de manera previa y se solicita a la honorable plenaria del Concejo de Bucaramanga otorgar la facultad al Presidente de la corporación para el trámite respectivo.

Sin otro particular,



GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA


Segundo Vicepresidente Mesa directiva Concejo de Bucaramanga.

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 9 de 06 de 2025.

Secretario General,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

046

Honorables Concejales de Bucaramanga,

Mediante la presente proposición de conformidad a los artículos 120 y 192 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, y en ejercicio de nuestros deberes y responsabilidades en materia de control político como Concejal de Bucaramanga, me permito solicitar la realización de un debate de control político a la Secretaria de Salud y Subsecretaria de Ambiente de Bucaramanga, Empresa Municipal de Aseo de Bucaramanga (EMAB), Dirección de Transito de Bucaramanga, se invita de manera especial al Área Metropolitana de Bucaramanga -AMB- a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga -CDMB- con el fin de que resuelvan el siguiente cuestionario de acuerdo a sus competencias.

Asunto: Calidad del aire en Bucaramanga y su área metropolitana – Estrategias correspondientes al control de basuras y reciclaje en el municipio de Bucaramanga

Calidad del aire en Bucaramanga y su área metropolitana

De acuerdo un estudio realizado por la universidad de Santander "uis" el cual señala que *"La exposición prolongada a material particulado fino (MP_{2,5}) es un factor de riesgo para la mortalidad cardiorrespiratoria. Sin embargo, se sabe poco sobre la distribución de MP_{2,5} y su impacto sobre la salud de la población que vive en las grandes ciudades de los países de ingresos medianos-bajos (donde la exposición ha aumentado en las últimas décadas). Este estudio ecológico evaluó la asociación entre la concentración de MP_{2,5} y la mortalidad cardiorrespiratoria en adultos de los sectores censales (SC) intraurbanos de las cinco ciudades más pobladas de Colombia (2015-2019). Estimamos la razón de las tasas de incidencia (RTI; por 5µg/m³), con ajustes de las regresiones binomiales negativas a las tasas de mortalidad bayesiana (TMB) suavizadas para MP_{2,5} que se estimaron a partir de modelos de regresión del uso de la tierra (RUT), ajustando la estructura demográfica del SC, el índice de pobreza multidimensional y la autocorrelación espacial. La mediana de MP_{2,5} por SC varió de 8,1µg/m³ en Bucaramanga a 18,7µg/m³ en Medellín. Por otra parte, Bogotá concentró la mayor variabilidad (IIQ = 29,5µg/m³) y mortalidad cardiorrespiratoria (TMB = 2.560 por 100.000). La exposición prolongada a MP_{2,5} aumentó la mortalidad cardiorrespiratoria en Bucaramanga (RTI = 1,15; IC95%: 1,02; 1,31), la única sin evidencia de agrupamiento espacial, y la mortalidad cardiovascular (RTI = 1,06; IC95%: 1,01; 1,12) y respiratoria (RTI = 1,07; IC95%: 1,02; 1,13) en Medellín. La mortalidad cardiorrespiratoria se agrupó espacialmente en algunas ciudades colombianas y se asoció con la exposición prolongada a MP_{2,5} en áreas urbanas donde los modelos RUT presentaron una mayor precisión predictiva, lo que destaca la necesidad de incorporar evaluaciones de exposición de alta calidad y alta resolución para comprender mejor el impacto de la contaminación del aire en la salud de la población e informar las intervenciones de salud pública en entornos urbanos."*

Así pues, en aras de proteger la salud pública e indagar sobre la calidad del aire que

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1	

respiramos en el Municipio de Bucaramanga y el área metropolitana es necesario consultarle a las Secretarías de Salud y Subsecretaría de ambiente, Dirección de Tránsito de Bucaramanga y las entidades que cuentan con los mecanismos

046

necesarios para la prevención es el caso del AMB que cuenta con SISTEMA DE VIGILANCIA DE CALIDAD DEL AIRE – SVCA Tipo III, propio de las áreas con población objeto entre 500.000 y 1.500.000 habitantes el cual entró en operación a partir de Octubre de 2018. Como Está compuesto por 5 estaciones diseñadas para medir material particulado PM10 y PM2.5, Ozono (O3), Óxidos de Nitrógeno (NOx) y datos meteorológicos.

Surge un gran interrogante ¿Qué estamos respirando en Bucaramanga y su Área metropolitana?

DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR SÍRVASE ÁREA METROPOLITANA AMB Y CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB RESOLVER LAS SIGUIENTES INTERROGANTES:

1. Con respecto a los siguientes objetivos cuáles se cumplen y cuáles presentan falencias:

• Objetivo 1. Cumplimiento normativo (corto plazo) • Objetivo 2. Activar procedimientos de control de episodios de contaminación (corto plazo) • Objetivo 3. Validar modelos de dispersión de calidad de aire (mediano plazo) • Objetivo 4. Evaluar estrategias de control (largo plazo) • Objetivo 5. Observar tendencias de mediano y largo (largo plazo)

2. Los puntos ICA (Índice de Calidad del Aire) es una variable que permite reportar el estado de la calidad del aire en función de un código de colores que tienen asociadas recomendaciones generales para reducir la exposición de la población a altas concentraciones

2.1- ¿Cuáles son los efectos sobre la salud que puede experimentar la población en pocas horas o días?


2.2- ¿El ICA tiene algún tipo de categorías indicativas?

2.3- ¿Cuál es el índice de contaminación del aire en las zonas industriales del área metropolitana y cuál es la estrategia de mitigación?

2.4- ¿Cuáles han sido las variables del material particulado en los últimos seis (6) meses en Bucaramanga y su área metropolitana?

SÍRVASE SECRETARÍA DE SALUD Y SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA RESOLVER EL SIGUIENTE CUESTIONARIO:

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 3 de 1

1. ¿Cómo se están articulando las políticas de salud con las de movilidad y ambiente para reducir el impacto de la contaminación?
2. ¿Cuáles son los elementos que pudiese tener o se tienen en cuenta por parte del Municipio de Bucaramanga en la construcción de una política pública que garantice la buena calidad del aire y permita la creación de estrategias articuladas, efectivas y permanentes entre éste y los demás municipios del Área Metropolitana?
3. ¿Se ha desarrollado algún tipo de estrategia articulada entre la secretaria de salud y subsecretaria de ambiente junto a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en la que se pueda mitigar el nivel de contaminación por parte de los vehículos automotores en el municipio de Bucaramanga?
4. En relación a la pregunta anterior, cual fue el estudio para implementar el polémico Pico y Placa Ambiental?
5. En el mismo sentido, ¿cuál es la estrategia de mitigación de la contaminación del aire en las zonas industriales del municipio?
6. La relación de la calidad del aire, la temporada de lluvias y la contaminación emanada por vehículos automotores, podrían redundar en una posible afectación a la salud respiratoria de los bucaramanguenses. ¿Cómo se podría contener o mitigar esta afectación?
7. ¿Cuál es el mecanismo o estrategia que desarrolla la Dirección de Tránsito de Bucaramanga frente a los vehículos tipo buses, volquetas y camiones que transitan por el municipio con una alta emisión de gases contaminantes o mal llamados "chimeneas rodantes" para mitigar la contaminación?
8. ¿Qué medidas se han tomado para mitigar los efectos de la contaminación del aire en la salud de la población?
9. ¿Existen registros específicos sobre el aumento de enfermedades cardiorrespiratorias relacionadas con la calidad del aire?
10. ¿Qué estrategias de sensibilización y prevención se han implementado para informar a la ciudadanía sobre los riesgos asociados a la contaminación del aire?
11. ¿Cómo se está fiscalizando el cumplimiento de normativas ambientales por parte de industrias y transportadores?
12. ¿Existen planes de expansión o mejoramiento del sistema de monitoreo de calidad del aire en la ciudad?
13. ¿Qué papel juega la planificación urbana en la reducción de la contaminación atmosférica?
14. ¿Qué impacto tiene la movilidad en los niveles de contaminación del aire en la ciudad?
15. ¿Existen restricciones o medidas para reducir las emisiones de vehículos en zonas con alta concentración de MP2,5?
16. ¿Cómo se está promoviendo el uso de medios de transporte sostenibles para mejorar la calidad del aire?
17. ¿Se han realizado estudios sobre la contribución de los motociclistas y vehículos de transporte público a la contaminación del aire?

- 046

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 4 de 1

- 046

- **ESTRATEGIAS CORRESPONDIENTES AL CONTROL DE BASURAS Y RECICLAJE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

El manejo de residuos sólidos en Bucaramanga es un desafío ambiental y urbano que requiere estrategias integrales para garantizar la sostenibilidad y la calidad de vida de sus habitantes. La ciudad enfrenta problemas como la sobrecapacidad del relleno sanitario El Carrasco, la baja tasa de reciclaje y la falta de infraestructura adecuada para la gestión de residuos. Según el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), Bucaramanga ha implementado programas para mejorar la separación en la fuente, fortalecer la recolección selectiva y promover la economía circular.

En los últimos años, la administración municipal ha trabajado en la optimización de rutas de reciclaje, la capacitación de recicladores y la creación de composteras comunitarias para reducir la cantidad de residuos enviados al relleno sanitario. Sin embargo, informes recientes indican que la ciudad aún enfrenta bajos niveles de aprovechamiento de residuos, con una tasa de reciclaje inferior al promedio nacional.

Además, la gestión de residuos ha sido objeto de críticas debido a la falta de liderazgo ambiental y la ausencia de políticas efectivas para reducir la contaminación generada por la acumulación de basura. La implementación de estrategias de residuos cero, el fortalecimiento de la educación ambiental y la mejora en la infraestructura de reciclaje son aspectos clave que deben ser abordados por las autoridades competentes.


A partir de este contexto, se plantean una serie de preguntas dirigidas a la Empresa de Aseo de Bucaramanga (EMAB) y otras entidades responsables del manejo de residuos en la ciudad, con el objetivo de conocer las acciones implementadas, los desafíos actuales y las estrategias futuras para mejorar la gestión de basuras y reciclaje.

SÍRVASE SECRETARIA DE SALUD Y SUBSECRETARIA DE AMBIENTE, EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO DE BUCARAMANGA RESOLVER EL SIGUIENTE CUESTIONARIO

1. Sobre la infraestructura y gestión de residuos:

- 1.1 ¿Cuáles son las principales acciones que ha implementado la EMAB para mejorar la separación en la fuente y el reciclaje en Bucaramanga?
- 1.2 ¿Qué estrategias se han desarrollado para reducir la cantidad de residuos enviados al relleno sanitario El Carrasco?
- 1.3 ¿Existen planes para la construcción de nuevas plantas de reciclaje o compostaje en la ciudad?
- 1.4 ¿Puntos Limpios? ¿Existen estrategias que permitan la creación de nuevos puntos limpios en la ciudad como el que se encuentra en real de minas?

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 5 de 1

- 046

2. Sobre la educación y cultura ciudadana:

2.1 ¿Qué programas de sensibilización y educación ambiental se han desarrollado para fomentar el reciclaje en los hogares y comercios?

2.2 ¿Cómo se está promoviendo la participación de la ciudadanía en la gestión de residuos sólidos?

2.3 ¿Se han implementado incentivos para que los ciudadanos adopten prácticas de reciclaje y reducción de residuos?

3. Sobre la regulación y normativas:

3.1 ¿Cómo se está aplicando el **Acuerdo 012**, que establece la obligatoriedad del reciclaje en Bucaramanga?

3.2 ¿Cuáles son las sanciones para quienes incumplen las normativas de separación de residuos?

3.3 ¿Se han realizado auditorías para evaluar el cumplimiento de las regulaciones ambientales en la gestión de residuos?

4. Sobre la economía circular y alianzas estratégicas:

4.1 ¿Qué alianzas se han establecido con empresas privadas y cooperativas de recicladores para mejorar la gestión de residuos?

4.2 ¿Existen proyectos de aprovechamiento de residuos orgánicos para la producción de abonos o energía?

4.3 ¿Cómo se está integrando la economía circular en la planificación de la gestión de residuos en Bucaramanga?

5 Sobre los desafíos y perspectivas futuras:

5.1 ¿Cuáles son los principales obstáculos que enfrenta la ciudad en la gestión de residuos sólidos?

5.2 ¿Qué estrategias se están evaluando para mejorar la eficiencia del sistema de recolección y reciclaje?

5.3 ¿Cómo se proyecta la evolución del manejo de residuos en Bucaramanga en los próximos cinco años?



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROPOSICION

Versión: 02

Fecha: JULIO DE 2017

Código: CPOL-FT-05

Serie:

Página 6 de 1

046

APROBADA:

NO APROBADA:

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO
H.C CAMBIO RADICAL

[Signature]
GUSTAVO ARDILA A.
HENRY GAMBONA

En la Sesión Plenaria del día 9 de 06 de 2.025


Secretario General

[Signature]
Jose D. CARRANZO

Proyecto: Felyan Javier Trespalacios Roman
Reviso: Cristian Emilio Fajardo Rueda
Reviso: Jose Manuel Ruiz Benjumea

[Signature]
ANDRES D. A.

[Signature]
OSCAR ATENESSU

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

PROPOSICIÓN

- 047

De conformidad con el Acuerdo No. 031 de 2018, reglamento interno del Concejo de Bucaramanga y en ejercicio de nuestras facultades legales y reglamentarias como concejales de Bucaramanga, nos permitimos presentar al Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición para su consideración y aprobación:

PROPOSICIÓN N.º ____ DE 2025 (11 de junio de 2025)

Por medio de la cual se solicita la suspensión de las sesiones plenarias del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga por un periodo de 72 horas, como manifestación de rechazo ante el atentado perpetrado en contra del Senador y Pre-Candidato Presidencial Dr. Miguel Uribe Turbay.

CONSIDERANDOS

El pasado sábado 07 de junio del presente año, el país fue sacudido por un lamentable y repudiable acto de violencia política, cuando el Senador de la República y actual Pre-Candidato Presidencial por el partido Centro Democrático, Dr. Miguel Uribe Turbay, fue víctima de un atentado contra su vida. Este hecho constituye no solo una afrenta directa contra la integridad de un dirigente político, sino también una grave amenaza a la democracia, la pluralidad política y la seguridad institucional de nuestra nación.


En tiempos donde el debate de las ideas debe primar sobre la violencia, este tipo de actos criminales buscan infundir miedo, desestabilizar el proceso electoral que se avecina y socavar el derecho de todos los colombianos a participar libremente en la vida política. Por tanto, el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga no puede ser indiferente ni guardar silencio ante semejante agresión.

En virtud de lo anterior, y en señal de solidaridad, rechazo y defensa de los principios democráticos que rigen nuestro Estado Social de Derecho, y actuando en representación de la bancada del Partido Centro Democrático:

PROPONEMOS,

Artículo 1º. Suspéndanse las sesiones plenarias del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga por un periodo de 72 horas, contadas a partir del 21 de junio del presente año hasta el día 23 de junio.

*Rdo 10:12am
11.06.25.*

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

- 047


Artículo 2°. La suspensión de las sesiones será un acto simbólico en señal de rechazo contundente al atentado sufrido por el Senador y Pre-Candidato Presidencial Dr. Miguel Uribe Turbay, y de solidaridad con su familia, su equipo de trabajo y con todos los líderes políticos que día a día ejercen su labor en medio de condiciones adversas.

Artículo 3°. Comuníquese la presente proposición a los medios de comunicación, al Congreso de la República, a la Dirección General del Partido Centro Democrático, al Señor Gobernador del Departamento de Santander, al Señor Alcalde de Bucaramanga, y a los organismos de control, como manifestación del compromiso del Concejo Municipal de Bucaramanga con la defensa de la democracia y la vida.

Dado en Bucaramanga, a los 11 días del mes de junio del año 2025.


Firman,


Luis Fernando Castañeda Pradilla
 Honorable Concejal
 Partido Centro Democrático
 APROBADA:


Henry Gamboa Vargas
 Honorable Concejal
 Partido Centro Democrático
 NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día *jueves 12 de junio de 2025*
 Secretario General,


JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO
 Secretario General Concejo Municipal de Bucaramanga

	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

P

048

PROPOSICIÓN

En mi calidad de Corporado y de conformidad con el Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga, establecido en el Acuerdo Municipal No. 031 de 2018, así como en los artículos 92, 120 y 192 del mismo (Reglamento Interno), someto a consideración de los Honorables Concejales de Bucaramanga la proposición para otorgar la condecoración **“ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA AL MÉRITO CIENTIFICA Y TECNOLÓGICO”**.

El Dr. **LUIS FELIPE GONZÁLEZ CASTRO**, se ha consolidado como una de las figuras más influyentes en el ámbito de la cirugía plástica y la salud pública en Colombia. Médico egresado de la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB), complementó su formación con una especialización en Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva en la Universidad Industrial de Santander (UIS), y una especialización en Gestión de Empresas y Gerencia en Servicios de Salud en la Universidad de Santander (UDES). Su carrera se ha distinguido por una combinación poco común de excelencia clínica, liderazgo institucional e innovación científica.

Su mayor reconocimiento ha llegado por su trabajo pionero en el estudio y tratamiento de la **enfermedad por biopolímeros**, también conocida como **Enfermedad Aduvante Humana**, una condición compleja y hasta hace poco, poco comprendida, que afecta a miles de pacientes, especialmente mujeres, en todo el país. El Dr. González no solo ha sido un investigador destacado en este campo, sino que ha transformado su conocimiento en acción.

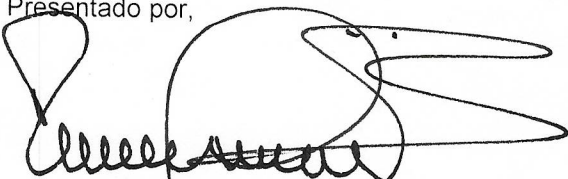
Fue el fundador de la **primera IPS en Colombia especializada en la extracción y reconstrucción por biopolímeros**, una institución que se ha convertido en referente nacional e internacional. Además, fundó la **Fundación Red Colombiana de Enfermedad por Biopolímeros (RCEB)**, una red de apoyo científico y médico, y lideró la organización del **Primer Simposio Colombiano sobre la Enfermedad por Biopolímeros**, creando espacios de diálogo, capacitación e investigación interdisciplinaria.

Su trabajo investigativo ha sido ampliamente reconocido. Ganó el **Premio Nacional “Arcadio Forero”** de la Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica (SCCP), así como el **Segundo Reconocimiento en el concurso “Guillermo Nieto Cano”**, por sus estudios con modelos de experimentación animal que han sido clave para entender el comportamiento de esta patología. A nivel internacional, fue distinguido por la **Federación Iberolatinoamericana de Cirugía Plástica (FILACP)** por sus valiosos aportes científicos.

Por lo anterior, propongo que el Honorable Concejo de Bucaramanga exalte y reconocer al Dr. **LUIS FELIPE GONZÁLEZ CASTRO**, otorgándole la distinción **“ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA” AL MÉRITO CIENTIFICA Y TECNOLÓGICO”**., por sus aportes a la ciencia y la humanidad.

Lo anterior también de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento Interno del Concejo de la Ciudad de Bucaramanga.

Presentado por,



GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
Concejal de Bucaramanga


APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 12 de ~~09~~ Junio de 2025

Secretario General,



 CONCEJO DE BUCARAMANGA	PROPOSICION			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

- 049

PROPOSICIÓN

En mi calidad de Corporado y de conformidad con el Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga, establecido en el Acuerdo Municipal No. 031 de 2018, así como en los artículos 92, 120 y 192 del mismo (Reglamento Interno), someto a consideración de los Honorables Concejales de Bucaramanga la proposición para otorgar la condecoración **“ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA AL MÉRITO CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO”**.

El Jorge Iván Ocampo Truque y su legado: **Un Visionario al Servicio de la Salud Pública.**


Hace más de tres décadas, en el corazón de una sociedad que comenzaba a enfrentar nuevos desafíos en salud pública, nació una iniciativa que marcaría un antes y un después en la vida de miles de personas. Ese esfuerzo trascendental fue liderado por un hombre con visión, compromiso y un profundo sentido de responsabilidad social: el señor **Jorge Iván Ocampo Truque**.

Fundador y Director Ejecutivo de la **FUNDACIÓN CASA DEL DIABÉTICO “FUNCADI”**, el señor **Ocampo Truque**, no solo creó una organización, sino una verdadera red de apoyo para miles de personas que padecían enfermedades crónicas como la **diabetes, hipertensión y obesidad**. Su visión fue clara desde el principio: ofrecer **atención integral, educación en salud** y acompañamiento continuo a quienes más lo necesitaban, sin importar su situación económica o social.

El camino de Jorge Iván Ocampo no fue fácil. Como emprendedor social y líder, tuvo que enfrentar innumerables desafíos, desde la creación de una infraestructura sólida hasta la sensibilización de la comunidad sobre la importancia de la prevención y el tratamiento adecuado de estas enfermedades. Sin embargo, su pasión y dedicación nunca flaquearon. Sabía que cada esfuerzo valdría la pena si se lograba mejorar la calidad de vida de las personas que luchaban contra estas condiciones de salud.

A través de **FUNCADI**, se brindó no solo atención médica, sino también un **acompañamiento digno** que permitió a los pacientes sentir que eran comprendidos, respetados y, sobre todo, apoyados en cada paso de su tratamiento. Las familias de estos pacientes también encontraron en **FUNCADI** un aliado, un lugar donde aprender y educarse sobre cómo manejar las enfermedades crónicas de manera efectiva, adoptando estilos de vida más saludables y enfrentando las adversidades con esperanza.

La contribución del señor Jorge Iván Ocampo Truque al campo de la salud pública no solo se limitó a la prestación de servicios médicos, sino que su labor también incluyó la creación de espacios de concientización y empoderamiento, con un fuerte enfoque en la prevención. Gracias a su **liderazgo visionario, FUNCADI** ha logrado convertirse en un referente nacional e internacional en la lucha contra las enfermedades no transmisibles, consolidándose como una organización ejemplar.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	PROPOSICION			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

- 049

Hoy, al conmemorar su destacada trayectoria, nos detenemos a reflexionar sobre los miles de testimonios de personas cuyas vidas se han transformado gracias a su labor incansable. Las historias de personas que, gracias al esfuerzo de FUNCADI y la dedicación de su fundador, han logrado controlar su diabetes, reducir su

PROPOSICIÓN

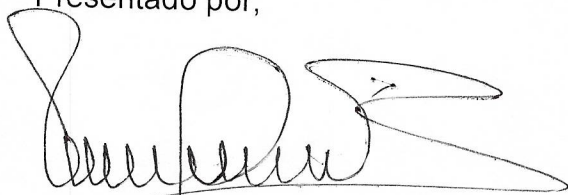
hipertensión o alcanzar un peso saludable, son el reflejo del impacto positivo de este trabajo pionero.

El legado de Jorge Iván Ocampo Truque trasciende más allá de las cifras. Trasciende en cada sonrisa, en cada paso dado por un paciente que se siente más saludable y más empoderado. En cada familia que ha encontrado esperanza, y en cada comunidad que ha aprendido a cuidar de su salud de una manera integral.

Por lo anterior, propongo ante el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga exalte y reconocer a la **FUNDACIÓN CASA DEL DIABÉTICO "FUNCADI"**, al Fundador y director ejecutivo señor **JORGE IVÁN OCAMPO TRUQUE**, otorgándole la distinción "**ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA**" **AL MÉRITO CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO**", por sus aportes a la ciencia y la humanidad.

Lo anterior también de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento Interno del Concejo de la Ciudad de Bucaramanga.

Presentado por,



GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
Partido de la U
Concejales de Bucaramanga

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día ___ de 12 Junio de 2025

Secretario General,



Recibido
Junio - 12/25
H: 12:00
Liliana Padua

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

PROPOSICIÓN

De conformidad con los artículos 120 y 192 del Acuerdo No. 031 del 09 de octubre de 2018, me sirvo presentar ante la Plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición para su aprobación:

Que mediante Acuerdo Municipal No. 040 del 19 de agosto de 1999, se creó la condecoración "**ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA AL MERITO EDUCATIVO Y CULTURAL**", determinando que tal distinción está destinada a incentivar y estimular a las personas, entidades o instituciones, municipales, departamentales, nacionales o extranjeras que desarrollen y fomenten la ciencia, la tecnología, la educación, la cultura, el deporte, la ecología el medio ambiente, la cívica, el bien social y el desarrollo industrial y empresarial en sus diversas manifestaciones o que realicen aportes al desarrollo de la comunidad de manera significativa que exalten y beneficien a nuestra sociedad.

Que el Ingeniero **WALTER PARDAVÉ LIVIA**. Nació en la ciudad de Cerro de Pasco, Perú (1966), es Ingeniero Metalúrgico por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú (1989), llegó a Bucaramanga en 1992 becado por el convenio "Andrés Bello" para estudiar en la Universidad Industrial de Santander, graduándose en 1994 como Magister en Ingeniería, posteriormente se graduó de: Especialista en Ingeniería Ambiental (UIS, 1997), Master en Ecoauditorias (Málaga España, 1999) y Especialista en Educación con TICs (UNAB, 2012).

Obtuvo nacionalidad Colombiana el año 2003. Ha ganado becas de la Fundación Carolina (Vigo, España), Red Alfa de la Unión Europea (Río de Janeiro, Brasil) y Alianza del Pacífico (Lima, Perú). También ha logrado diversos premios y reconocimientos como: Doctor Honoris Causa por la Fundación Universidad Hispana para Latinoamérica, Orden Luis Carlos Galán de la Asamblea de Santander, Premio BIBO, Premio Innovate, Mejor ponencia en Congreso Latinoamericano de Ingeniería, Premio a mejor ponencia en Seminario Internacional de Ingeniería, Premio a la investigación "Chico Méndez", entre otros.

Ha generado 22 libros en diversas editoriales, las últimas 4 obras han sido publicadas en seis idiomas (Inglés, Alemán, Italiano, Portugués, Español y Frances).

Ha realizado 25 proyectos de investigación y producido 40 artículos de investigación, 3 software, 15 capítulos de libros y otros productos relevantes. Casado con la Licenciada Graciela Becerra Gutiérrez y tiene dos hijas, la Ing. MSC María Camila y la MBA Dina Marcela. Actualmente se desempeña como Profesor Titular y director Científico del Instituto XERIRA de Investigación de la Facultad de Ingenierías y Tecnologías de la Universidad de Santander UDES.

Además, de ser Profesor Cátedra categoría Titular de la Universidad Industrial de Santander.

Una vez expuesto lo anterior, me permito proponer la Condecoración "**ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA AL MERITO EDUCATIVO Y CULTURAL**", al Ingeniero **WALTER PARDAVÉ LIVIA**, por sus aportes a la Educación en la ciudad de Bucaramanga.

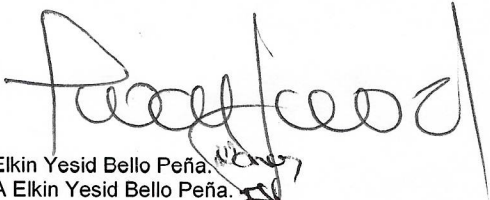
Presentado por:


ELKIN YESID BELLO PEÑA
 Concejal de Bucaramanga


APROBADA:

NO APROBADA:

En Sesión Plenaria del día 18 de Junio de 2025

Secretario General, 

Proyecto: Nancy Uribe UA Elkin Yesid Bello Peña.
 Reviso: Fernando Navas UA Elkin Yesid Bello Peña.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	PROPOSICIÓN			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:

PROPOSICIÓN

-051

De conformidad con los artículos 120 y 192 del Acuerdo No. 031 del 09 de octubre de 2018, me sirvo presentar ante la Plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición para su aprobación:

Que mediante Acuerdo Municipal No. 040 del 19 de agosto de 1999, se creó "**ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA- CATEGORIA AL MERITO HUMANO Y SOCIAL**" Será otorgada a las personas o instituciones que se hayan distinguido por el desarrollo de las labores en pro del desarrollo social y humanitario no solamente de Bucaramanga sino de una región.


Que a los 46 años, el Doctor **JORGE LUIS PONGO VALDERAS**, ha logrado lo que muchos médicos sueñan: devolver calidad de vida por medio de la vista a quienes habían perdido la esperanza. Nacido en Lima, Perú, y formado académicamente en tres países diferentes: Perú, Colombia y México, su vida profesional es testimonio de perseverancia, empatía y vocación de servicio.

Que el Doctor **JORGE LUIS PONGO VALDERAS**, cuenta con una amplia trayectoria académica pues inició sus estudios en Medicina y Cirugía en la Universidad Privada Antenor Orrego en Trujillo, Perú. Después, realizó su especialización en Oftalmología en la Universidad Industrial de Santander en la sede de la clínica Foscal en Bucaramanga, Colombia y perfeccionó sus conocimientos con un Fellowship en Retina y Vítreo en la Universidad Autónoma de Guadalajara en la sede del Hospital civil en México, además de tener un postgrado médico-quirúrgico en el Centro Oftalmológico de San Ángel, todo esto sin contar los cursos que ha realizado a lo largo de los años.

Que el Doctor **JORGE LUIS PONGO VALDERAS**, no solo se reconoce por su experiencia en cirugía de retina, vítreo, segmento anterior y cataratas, su verdadero impacto está en todas aquellas jornadas quirúrgicas que lleva a cabo sin ánimo de lucro para ayudar a poblaciones vulneradas. Hoy en día es uno de los mejores oftalmólogos de Colombia ya que gracias a su Fundación Ver Sin Fronteras ha devuelto la vista a los santandereanos.

Que para el Doctor **JORGE LUIS PONGO VALDERAS**, cada uno de sus pacientes son especiales, sin embargo, expresa una especial emoción a niños prematuros pues dice que son los casos más complejos de ver "son pacientes que llegan muy pequeños, con pronósticos difíciles. Pero después de 5 años de trabajo, verlos desenvolverse con normalidad, es una recompensa inmensa"

Que el Doctor Jorge Luis Pongo Valderas, destaca con detalle el caso de un niño que sufrió una mordida de perro. El colmillo alcanzó su globo ocular y, pese a las secuelas, logró recuperar parte de su Visión. "No es una visión perfecta, pero se puede ver. Y eso cambia todo y se destaca por su Misión: "No me mueve el dinero, me mueve el sentido humano de esta profesión. Ayudar es mi propósito." Por eso, ha estado desarrollando su labor a pesar de las grandes limitaciones que han afectado al sector de la salud en Colombia y de ser un extranjero en una ciudad altamente competitiva.

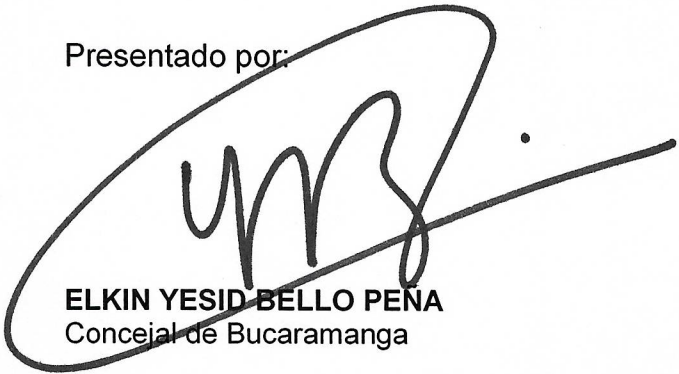
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	PROPOSICIÓN			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL- FT-05	Serie:

-051

PROPOSICIÓN

Expuesto lo anterior, propongo a los Honorables Concejales del Municipio de Bucaramanga, otorgar **CONDECORACIÓN "ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA - CATEGORÍA AL MÉRITO HUMANO Y SOCIAL"**, al Doctor **JORGE LUIS PONGO VALDERAS**, la cual sea entregada en acto solemne y protocolario.

Presentado por:



ELKIN YESID BELLO PEÑA
 Concejale de Bucaramanga

APROBADA:


NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 18 de Junio de 2025

Secretario General, 

Proyecto: Fernando Vargas navas UA Elkin Yesid Bello. *FB*

Reviso: Nancy Uribe UA Elkin Yesid Bello. *Nancy*

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICIÓN				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

PROPOSICIÓN DE CITACIÓN O INVITACIÓN

De conformidad con los artículos 120; 121 numeral 5 del Acuerdo No. 031 del 09 de octubre de 2018, me permito presentar al Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente **PROPOSICIÓN** con el fin que se cite a la Secretaría del Interior, con el objeto de dar respuesta al siguiente cuestionario de acuerdo a sus facultades, funciones y competencias, así:

Secretaría del Interior:

1. ¿Cuál es el avance de la meta descrita en el Plan de Desarrollo Municipal como: "Elaborar un (1) Documento de planeación sobre fortalecimiento para la persecución del crimen organizado y otros fenómenos criminales". Anexar el documento que da cumplimiento a referida meta.
2. ¿Para qué vigencia se tiene o se tenía planeado desarrollar la meta relacionada anteriormente?
3. ¿Qué proyectos se encuentran vinculados a la meta: "Elaborar un (1) Documento de planeación sobre fortalecimiento para la persecución del crimen organizado y otros fenómenos criminales"? Relacionar cada uno de ellos con su respectivo código BPPIM y sus anexos correspondientes.
4. ¿Cuál es el presupuesto comprometido y ejecutado para la meta "Elaborar un (1) Documento de planeación sobre fortalecimiento para la persecución del crimen organizado y otros fenómenos criminales"? Especificar el presupuesto por cada proyecto.
5. ¿Cuántas personas fueron contratadas para desarrollar la meta "Elaborar un (1) Documento de planeación sobre fortalecimiento para la persecución del crimen organizado y otros fenómenos criminales"? Especificar los nombres de cada una de ellas, su número de contrato y el monto de cada contrato; especificando por cada proyecto.

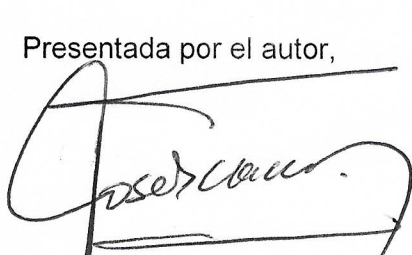
APROBADA:

NO APROBADA:

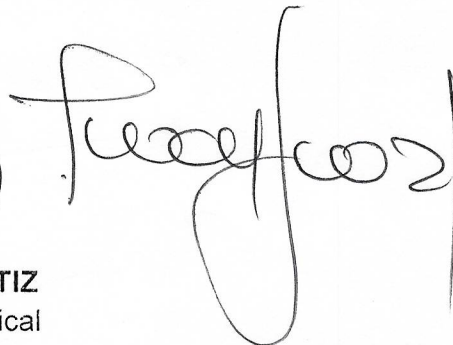
En la Sesión Plenaria del día _____ de 2025.

Secretario General,

Presentada por el autor,



JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ
Concejale Partido Cambio Radical



Handwritten note:
4/2
10:14am
18-06-25

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICIÓN			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:


PROPOSICIÓN

De conformidad con los artículos 120, 121 numeral 1 y artículo 16 en sus numerales 3 y 14 del Acuerdo No. 031 del 09 de octubre de 2018, me permito presentar al Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente **PROPOSICIÓN** con el fin que en representación de esta Corporación se envíe una comunicación a la Corte Constitucional, al Consejo de Estado, a la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Procuraduría General de la Nación, en donde se manifieste como mínimo, lo siguiente:

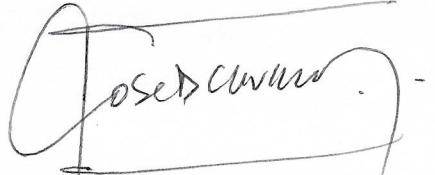
“Desde el Concejo Municipal de Bucaramanga, eje fundamental en la democracia de nuestra ciudad, manifestamos de presente nuestra preocupación frente a las actuaciones que ha llevado a cabo el Gobierno Nacional, en cabeza del Presidente Gustavo Petro Urrego, y su ministro de justicia Luis Eduardo Montealegre, al desconocer la autonomía de las instituciones del Estado y la separación de poderes, bases fundamentales de nuestro Estado Social de Derecho; actuaciones contrarias a lo que establece nuestra Constitución Política. En este momento social y político tan coyuntural, expresamos nuestra solidaridad y rodeamos las instituciones en amparo de la democracia; exaltamos y reconocemos su labor en cumplimiento fiel al juramento de defender la Constitución y las leyes, al momento de asumir sus cargos”

APROBADA: NO APROBADA:


En la Sesión Plenaria del día _____ de 2025.

Secretario General, 

Presentada por el autor,


JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ
 Concejal Partido Cambio Radical

Silvana Palacios
 19-06-25

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

PROPOSICIÓN

-054

Sea esta la oportunidad de presentarles un atento saludo y de solicitar, se ponga en consideración del Concejo Municipal de Bucaramanga, y de esta corporación, la presente proposición.

Enviar nota de estilo y reconocimiento póstumo a los familiares, amigos y compañeros de trabajo del agente de tránsito **JULIO CÉSAR ORDUZ SANDOVAL** fallecido el día de ayer 18 de junio de 2025.

JUSTIFICACIÓN

De conformidad al Acuerdo 031 del 09 de octubre de 2018, Título XVI, Capítulo Primero, artículo 276 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga, nos permitimos presentar la siguiente proposición:

Que, el señor **Julio César Orduz Sandoval**, desempeñó con compromiso, responsabilidad y entrega su labor como Agente de Tránsito del Municipio de Bucaramanga, destacándose por su vocación de servicio, integridad y sentido del deber en la defensa de la vida, la seguridad vial y el bienestar ciudadano, por más 28 de años.

Que, durante el ejercicio de sus funciones, el agente **ORDUZ SANDOVAL** demostró un alto nivel de profesionalismo y dedicación al cumplimiento de la misión institucional, siendo ejemplo para sus compañeros y motivo de orgullo para su familia y comunidad.

Que, el Concejo Municipal de Bucaramanga, en nombre de toda la comunidad bumanguesa, expresa sus más sentidas condolencias a los familiares, amigos y compañeros del agente de tránsito de la DTB, Julio César Orduz Sandoval, quien dedicó su vida al servicio de la ciudad y al cuidado de la seguridad vial.

Que, en paz, descansa un servidor público ejemplar, cuyo legado perdurará en la memoria de Bucaramanga.

Presentado por:

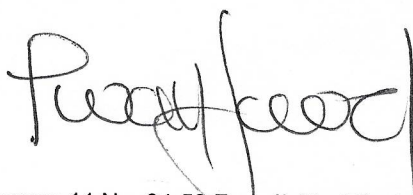

JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA
 Concejal de Bucaramanga
 Pacto Histórico


APROBADA:

NO APROBADA:

En Sesión Plenaria del día 19 de Junio de 2025

Secretario General,



 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICIÓN				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 1 de 4

24 de Junio de 2025

- 055

PROPOSICION

En nuestra condición de corporados del Concejo Municipal de Bucaramanga, y de conformidad con el Reglamento Interno de la corporación, presentamos a consideración de los Honorables concejales de Bucaramanga, la proposición de otorgar **CONDECORACION "ORDEN ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR A LA CATEGORIA EXCELENCIA**, destinada a honrar a las personas o Instituciones que se hayan distinguido por servicios especiales de interés general o por cualquier actividad encaminada al engrandecimiento, progreso y desarrollo regional, Nacional o internacional, a los siguientes miembros de la fuerza pública del glorioso ejército nacional, en la ciudad de Bucaramanga, que por su trayectoria, mérito, excelencia , y compromiso con la protección de la Sociedad civil y por su contribución incesante por la paz y seguridad son merecedores de reconocimiento por su servicio:

No.	GRADO	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA
1	TENIENTE CORONEL	PARADA GALVIS	HUMBERTO	CC 88.031.769
MÉRITOS Y TRAYECTORIA				
<p>Reconociendo la importancia del servicio a la patria, la seguridad ciudadana y la labor institucional en beneficio de la comunidad, se considera meritorio exaltar la trayectoria del Teniente Coronel Humberto Parada Galvis, quien durante 23 años de servicio en el Ejército Nacional de Colombia ha demostrado un compromiso ejemplar con la defensa de los principios democráticos, el orden constitucional y la protección de la población civil.</p> <p>El Teniente Coronel Parada Galvis se ha desempeñado con distinción en múltiples regiones del país, incluyendo Santander, Norte de Santander, Cauca, Putumayo, Amazonas, Caquetá, Cesar, La Guajira, Boyacá y Cundinamarca, ocupando cargos estratégicos en el área de inteligencia militar, como oficial S2, B2, C2, y como comandante de unidad táctica. Actualmente cumple funciones como oficial de inteligencia de la Quinta Brigada del Ejército Nacional, con sede en Bucaramanga, ejerciendo control operacional en zonas sensibles del nororiente colombiano.</p> <p>Desde dicha posición, ha apoyado de manera decisiva actividades operacionales que contribuyen a garantizar la seguridad en el Departamento de Santander y en territorios aledaños como Boyacá, el sur de Bolívar, Norte de Santander y Antioquia, demostrando eficacia, responsabilidad institucional y respeto por los derechos fundamentales de la ciudadanía.</p> <p>Su labor ha sido reconocida por el propio Ejército Nacional, con un total de 14 condecoraciones militares, 5 distintivos nacionales y más de 130 felicitaciones oficiales, reflejo de una hoja de vida caracterizada por la lealtad, el liderazgo, la disciplina y la vocación de servicio público.</p> <p>En su actuar diario, el Teniente Coronel Parada Galvis ha sido promotor del respeto por la población civil, articulando la acción militar con los principios fundamentales del ciudadano, bajo la dirección del Comando de la Quinta Brigada. Su gestión ha aportado significativamente al fortalecimiento de la seguridad territorial y al cumplimiento de la misión institucional del Ejército Nacional en el Oriente del país.</p> <p>Por lo anterior, consideramos que la trayectoria del Teniente Coronel Humberto Parada Galvis constituye un ejemplo de compromiso y entrega al servicio del pueblo santandereano, y por tanto es merecedor de una condecoración especial como reconocimiento a su vida militar, a su honor y a su valioso aporte a la paz y la estabilidad de la región.</p>				

No.	GRADO	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA
2	SARGENTO MAYOR	MORALES CÁRDENAS	HÉCTOR AUGUSTO	CC 13.560.596
MÉRITOS Y TRAYECTORIA				
<p>En reconocimiento a los ciudadanos ejemplares que han contribuido significativamente a la seguridad, la institucionalidad y el bienestar colectivo, se considera pertinente exaltar la trayectoria y el servicio</p>				

Recibido:
Filiberto Rodríguez
Junio-24/25
H: 4:40 p.m.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROPOSICIÓN

Versión:
02

Fecha:
JULIO
DE 2017

Código:
GADM

Serie:

Página 2
de 4

del Sargento Mayor de Comando Héctor Augusto Morales Cárdenas, quien ha dedicado 27 años de su vida al servicio del Ejército Nacional de Colombia.

A lo largo de su carrera militar, el Sargento Mayor Morales Cárdenas ha ocupado distintos roles estratégicos en diversas regiones del país, entre ellas Valle del Cauca, Boyacá, Putumayo, Cundinamarca, Cesar, Bolívar, Chocó y Santander, desempeñándose actualmente como Sargento Mayor de la Quinta Brigada del Ejército Nacional, con sede en la ciudad de Bucaramanga.

En su calidad de asesor de comando, ha jugado un papel determinante en el direccionamiento estratégico de las operaciones militares, fortaleciendo la seguridad ciudadana, apoyando el cumplimiento de la misión institucional y garantizando la libre movilidad de la población civil en Bucaramanga y el departamento de Santander. Su gestión ha contribuido directamente a prevenir el avance de redes criminales transnacionales y economías ilícitas, en articulación con las directrices del Comando de la Quinta Brigada.

Además de su labor operacional, el Sargento Mayor Morales ha demostrado un profundo compromiso con la dimensión humana de la institución. Su participación activa en espacios como el consejo directivo de la Institución Educativa Liceo Patria y su labor de asesoramiento en el Dispensario Médico de Bucaramanga han permitido beneficiar a centenares de usuarios del sistema de salud de las Fuerzas Militares, evidenciando su sensibilidad social y su vocación de servicio a la comunidad.

Su trayectoria ha sido reconocida por el Ejército Nacional con 7 condecoraciones militares, 3 distintivos nacionales, 5 jinetas de buena conducta y 149 felicitaciones oficiales, testimonio de una hoja de vida intachable, construida sobre la base de la disciplina, el liderazgo y la entrega absoluta al deber.

Por lo anterior, se considera que el Sargento Mayor de Comando Héctor Augusto Morales Cárdenas representa fielmente los valores del servicio público, el respeto a la institucionalidad y la protección del interés general, razón por la cual es merecedor de una condecoración oficial como reconocimiento a su destacada labor militar y su firme compromiso con la seguridad y el bienestar de la ciudad y del departamento.

055

No.	GRADO	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA
3	SARGENTO VICEPRIMERO	SANCHEZ ALMEYDA	OSCAR FERNANDO	CC 91.512.548

MÉRITOS Y TRAYECTORIA


Reconociendo el valor del servicio constante y comprometido de quienes trabajan por la seguridad, la institucionalidad y el bienestar de las comunidades, se considera exaltar la trayectoria del Sargento Viceprimero Oscar Fernando Sánchez Almeyda, quien ha entregado 22 años de su vida al Ejército Nacional, destacándose por su disciplina, sentido del deber y respeto hacia la población civil.

A lo largo de su carrera, ha prestado servicio en departamentos estratégicos como Caquetá, Antioquia, Putumayo, Guaviare, Bogotá y Casanare, desempeñando funciones clave en el marco de la misión institucional. Actualmente se desempeña como suboficial de integridad territorial operacional del Comando de la Quinta Brigada, con sede en Bucaramanga, desde donde apoya directamente las operaciones militares que contribuyen a la seguridad del departamento de Santander y su capital.

Su papel ha sido determinante no solo en el ámbito operacional, sino también en la articulación con las autoridades civiles, especialmente en la prevención y atención de emergencias provocadas por fenómenos naturales, demostrando una clara vocación de servicio hacia la comunidad y una lectura amplia del rol del suboficial dentro de la sociedad.

El Ejército Nacional ha reconocido su trayectoria mediante 12 condecoraciones militares, 7 distintivos nacionales, 5 jinetas de buena conducta y 187 felicitaciones, lo cual refleja no solo su experiencia, sino también la calidad humana y profesional con la que ha asumido cada una de sus responsabilidades.

El Sargento Viceprimero Sánchez Almeyda representa lo mejor del espíritu militar: firmeza, lealtad, disciplina, compromiso con la misión y empatía con la gente. Su aporte a la seguridad del oriente colombiano es permanente, y su ejemplo inspira respeto y confianza en las instituciones.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICIÓN				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 3 de 4

No.	GRADO	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA
4	SARGENTO VICEPRIMERO	AYALA GONZALO	JOSE OLIVERIO	CC 91.183.159
MÉRITOS Y TRAYECTORIA				
<p>En cumplimiento de su deber constitucional de reconocer y exaltar a quienes con su labor contribuyen al fortalecimiento institucional, la cohesión social y la defensa de los valores ciudadanos, considera pertinente otorgar un reconocimiento al Sargento Viceprimero Ayala Gonzalo José Oliverio, oriundo de esta ciudad, quien ha prestado 25 años de servicio ejemplar en el Ejército Nacional de Colombia, con una destacada labor en el área de Talento Humano.</p> <p>A lo largo de su carrera, el Sargento Ayala ha asumido responsabilidades en departamentos estratégicos del país como Casanare, Putumayo, Risaralda, Sur de Bolívar, Sur del Cesar, Norte de Santander, Antioquia y Bogotá. En cada uno de estos territorios ha demostrado liderazgo, eficiencia y un compromiso inquebrantable con el bienestar del personal militar y la población civil.</p> <p>Actualmente, como suboficial responsable de la Administración de Talento Humano de la Quinta Brigada, con sede en Bucaramanga, ha sido pieza clave en la implementación de políticas de bienestar institucional que impactan directamente en la calidad de vida de los soldados, del personal civil y de sus familias. Su gestión ha sido fundamental para consolidar el Plan de Moral y Bienestar, el cual integra programas de recreación, cultura, deporte, educación y estímulos, generando cohesión, sentido de pertenencia y motivación en los hombres y mujeres que integran esta unidad militar.</p> <p>La experiencia, integridad y profesionalismo del Sargento Viceprimero Ayala han sido reconocidos a través de 12 condecoraciones militares, 3 distintivos institucionales, 6 jinetas de buena conducta y 110 felicitaciones, otorgadas por el Ejército Nacional, lo que evidencia una carrera basada en la excelencia, el liderazgo ético y el respeto por la institución y sus integrantes.</p> <p>Su labor ha contribuido de manera directa al fortalecimiento del tejido organizacional interno del Ejército Nacional, promoviendo valores como la disciplina, la lealtad, la integridad y el respeto mutuo. Su capacidad para liderar con humanidad, lo convierte en un referente de liderazgo positivo dentro de la estructura castrense.</p> <p>Por todo lo anterior, el Concejo Municipal de Bucaramanga considera que el Sargento Viceprimero Ayala Gonzalo José Oliverio es merecedor de una exaltación especial, como expresión del reconocimiento público a su trayectoria institucional, a su aporte al bienestar del personal militar, y a su compromiso con la ciudad de Bucaramanga y el Departamento de Santander.</p>				

- 055

No.	GRADO	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA
5	Sargento Viceprimero	LUGO TAPIERO	WILMER	CC 93.021.112
MÉRITOS Y TRAYECTORIA				
<p>Reconociendo el valor del servicio militar técnico especializado y el impacto positivo de la labor preventiva en la protección de la vida, considera procedente exaltar la trayectoria del Sargento Viceprimero Lugo Tapiero Wilmer, quien cuenta con 18 años de servicio al Ejército Nacional de Colombia, destacándose por su trabajo como integrante y técnico de los grupos antiexplosivos, así como por su aporte institucional en el campo de la gestión ambiental dentro de la fuerza pública.</p> <p>Con una experiencia de más de 10 años como especialista en antiexplosivos y una formación tecnológica en Gestión Ambiental, el Sargento Lugo ha combinado el conocimiento técnico con la sensibilidad por la vida humana y el cuidado del entorno, desempeñando un rol crucial en zonas de alto riesgo del país como Antioquia, Norte de Santander, Caquetá, Atlántico, Cundinamarca y actualmente Santander.</p> <p>Desde su posición actual como Suboficial de Ingenieros adscrito al Comando de la Quinta Brigada, y encargado de los grupos antiexplosivos en el Departamento de Santander, ha liderado actividades de detección, neutralización y destrucción de artefactos explosivos improvisados (AEI) y otros dispositivos letales, garantizando la protección de la población civil y la preservación de la infraestructura crítica del Estado, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso, tanto en Santander como en el sur de Bolívar.</p> <p>Su labor es de alto riesgo y alto impacto. representa una vida salvada, una familia protegida y una comunidad más segura. En ese sentido, su trabajo ha sido un pilar fundamental en la lucha contra los</p>				

-055

métodos violentos utilizados por grupos armados ilegales y en la construcción de un territorio libre de minas y explosivos.

Su esfuerzo ha sido reconocido por el Ejército Nacional mediante 5 condecoraciones militares, 5 jinetas de buena conducta y 48 felicitaciones oficiales, reflejo de una hoja de vida técnica, comprometida y ética, enfocada en defender a Colombia desde la prevención del daño.

El Sargento Viceprimero Lugo Tapiero Wilmer representa el espíritu del soldado que actúa con profesionalismo, conocimiento y humanidad, y cuya misión diaria salva vidas de manera concreta.

Por todo lo anterior, se considera que el Sargento Viceprimero Lugo Tapiero Wilmer es merecedor de una exaltación pública, como expresión del reconocimiento institucional a su labor valiente, especializada y determinante para la seguridad y la vida de los habitantes del departamento de Santander.

En consecuencia, y en nombre de todos aquellos que han sido beneficiados por su labor, solicitamos se extienda un reconocimiento a los miembros de la Fuerza Pública del Glorioso Ejército Nacional mencionados en la presente proposición, en virtud de su trayectoria, excelencia y méritos, que han contribuido de manera permanente a la paz y la seguridad del municipio de Bucaramanga.

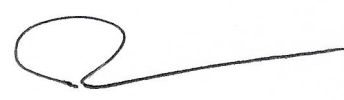
Ahora bien, de ser aprobada la proposición, la condecoración será entregada en acto solemne y protocolario en el recinto del Concejo Municipal de Bucaramanga, en la fecha y hora que la corporación determine.

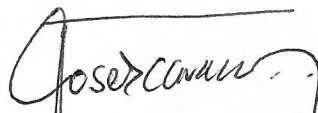
Presentada por:


OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
 Concejal de Bucaramanga


ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES
 Concejal de Bucaramanga


JAVIER AYALA MORENO
 Concejal de Bucaramanga


 HENRY GAMBOA

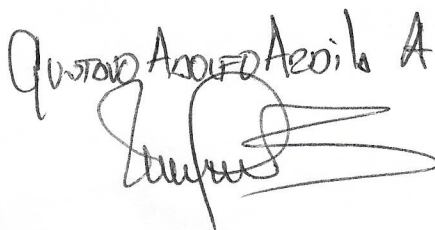

 Jose D. Cavares

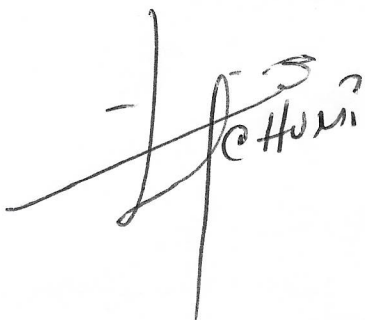
APROBADA:

NO APROBADA:

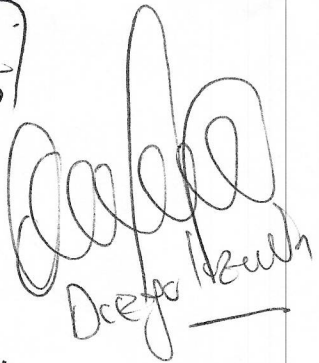
En Sesión Plenaria Ordinaria el día: 24 de JUNIO de 2025

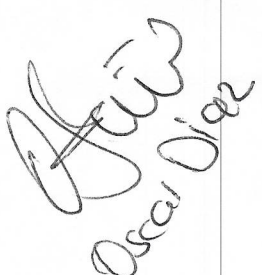
Secretario General,



 Gustavo Antonio Acosta A


 Oscar Diaz


 LUIS AVILA


 Diego Buel


 Oscar Diaz

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICIÓN				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT -05	Serie:	Página 1 de 1

PROPOSICIÓN

De conformidad a los artículos 120 del Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, me sirvo realizar al Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición de control político para su aprobación:

Remítase el presente cuestionario y cítese a la Secretaría de Salud y Ambiente, Secretario del Interior, Inspecciones de Policía de Bucaramanga, Personería Municipal de Bucaramanga, Contraloría de Bucaramanga y a la Oficina de Control Interno e invítese a la Policía Metropolitana de Bucaramanga para que den respuesta a las siguientes preguntas de acuerdo a sus competencias en el marco del control político en materia de ejecución de políticas relacionadas con la protección y bienestar animal, así como el funcionamiento de la Unidad de Bienestar Animal (UBA). Las preguntas del cuestionario, que deberán ser respondidas de acuerdo las funciones y competencias de su dependencia, son las siguientes:

1. Sírvase indicar cuántas visitas domiciliarias se realizaron para verificar el estado de los animales que fueron aprehendidos para garantizar su protección por presuntos maltratos crueles. Favor discriminar por mes y tipo de caso atendido.

1.1 Sírvase informar qué autoridades actualmente conforman la ruta contra el maltrato animal y cuál(es) son los inspectores de policía designados para acompañar esta ruta.

2. Detalle la ejecución de recursos de funcionamiento e inversión realizados para garantizar la Política de Protección y Bienestar Animal durante la presente vigencia, incluyendo:

- Personal contratado por prestación de servicios
- Atención médica veterinaria especializada
- Insumos médicos veterinarios
- Alimentación
- Mantenimiento de infraestructura.
- Otros relacionados

Para cada ítem, favor discriminar:


- Monto total de la inversión
- Número de contrato
- Objeto contractual
- Estado actual del contrato
- Fuente de financiación

3. En relación con las jornadas de esterilización por favor señale:

- Número total de jornadas realizadas en la presente vigencia

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

Recibi:
Siliana Rodríguez
Julio-24/25
H: 4:08 p.m.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICIÓN				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT -05	Serie:	Página 2 de 1

- Cantidad de esterilizaciones efectuadas por jornada
- Ubicación de las jornadas
- Inversión realizada por jornada
- Población beneficiada

4. Respecto a las jornadas de adopción:

- Número total de jornadas realizadas
- Cantidad de animales efectivamente adoptados
- Seguimiento realizado a las adopciones
- Estrategias implementadas para promover la adopción responsable

5. En relación con los recursos y el Presupuesto para la Protección y Bienestar animal por favor especifique:


- Monto del Presupuesto dispuesto para atender la Política Pública de Protección y Bienestar Animal para la vigencia 2025.
- Discriminación por rubros y programas.
- Comparativo con el presupuesto de la vigencia actual a la próxima.
- Estrategias para garantizar la sostenibilidad financiera de los programas.
- Monto recaudado por concepto de comparendos y/o medidas correctivas por conductas que afectan a los animales.

6. Informe el estado actual de la infraestructura, mantenimiento y adecuaciones de la UBA:

- Estado actual del área de felinos en cuanto al techo, pisos, paredes y elementos de recreación. Sírvase adjuntar soportes.
- Estado actual de las instalaciones.
- Sírvase informar del estado de los caniles en cuanto a infraestructura y elementos de confort y recreación de los caninos. Sírvase adjuntar los correspondientes soportes.
- Personal asignado.

7. A la Oficina de Control Interno, Personería Municipal de Bucaramanga y la Contraloría de Bucaramanga:

- Sírvase indicar qué acciones preventivas realizaron para garantizar la adecuada inversión de los recursos sobre la Política de Protección y Bienestar Animal.
- Señale cuántos procesos de auditoría o vigilancia administrativa realizaron para garantizar la gestión adecuada de tales recursos.
- Sírvase informar cuántos informes de servidor público elaboraron encaminados a iniciar procesos de responsabilidad fiscal, penal o disciplinaria por muertes de animales o irregularidades en la unidad de bienestar animal.
- Sírvase informar cuántos procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria inició su despacho (en caso que le resulte aplicable)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICIÓN				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT -05	Serie:	Página 3 de 1

En caso que proceda, por favor discrimine las inversiones, proyectos, programas, contratos con sus valores, contratistas, beneficiados, población beneficiada etc. y demás documentos e información que sustente las respuestas anteriores.

APROBADA: NO:

En la Sesión Plenaria del día 24 de junio de 2025.

Presentada por,



Camilo Andrés Machado Ardila
Concejal de Bucaramanga
Partido Alianza Verde



Carlos Parra

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

=057

PROPOSICIÓN


De conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga, me permito presentar la siguiente proposición:


Reconocer la Orden Ciudad de Bucaramanga - Categoría al Mérito educativo

A la Universidad Santo Tomás – Seccional Bucaramanga, identificada con NIT No. 860.012.357-6, en conmemoración de los 50 años de creación de su Facultad de Arquitectura, la cual fue establecida mediante el Acuerdo No. 66 del 18 de abril de 1975 y obtuvo su licencia de funcionamiento por el Acuerdo No. 57 de abril de 1977, con una cohorte inicial de 65 estudiantes. Durante estas cinco décadas, la Facultad ha graduado a más de 3.400 arquitectos, quienes han contribuido significativamente al desarrollo urbano, arquitectónico y territorial del municipio de Bucaramanga, del departamento de Santander y del país.

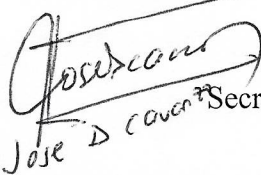
Destacándose entre sus egresados un amplio porcentaje de profesionales que han liderado procesos de transformación del espacio público como curadores urbanos, secretarios de planeación, empresarios del sector constructor y diseñadores de gran reconocimiento; este reconocimiento constituye un acto de gratitud por parte de la sociedad bumanguesa, expresado a través del Concejo Municipal, por su compromiso con la excelencia académica, la formación integral y el desarrollo sostenible del territorio.

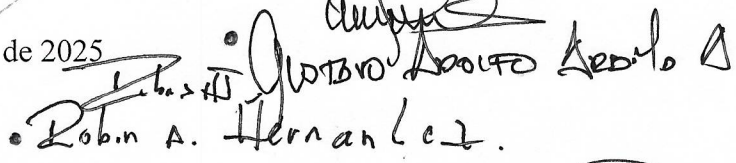
Por lo anterior, el Concejo Municipal de Bucaramanga realizará esta condecoración dispuesta en el artículo 274 del Acuerdo No. 031 del 2018 reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga, con el fin de reconocer la Orden Ciudad de Bucaramanga- categoría al mérito educativo, la cual será entregada en acto solemne y protocolario.

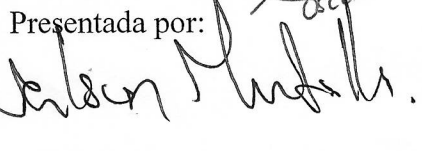
APROBADA: 

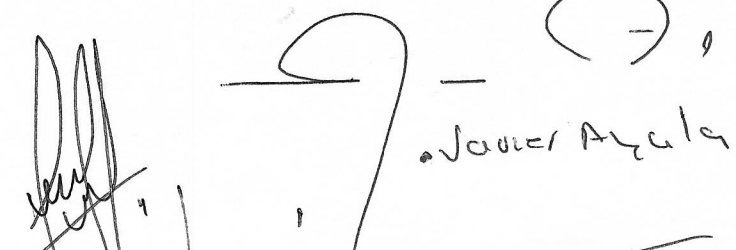
NO APROBADA: 

En la Sesión Plenaria del día 01 de Julio de 2025

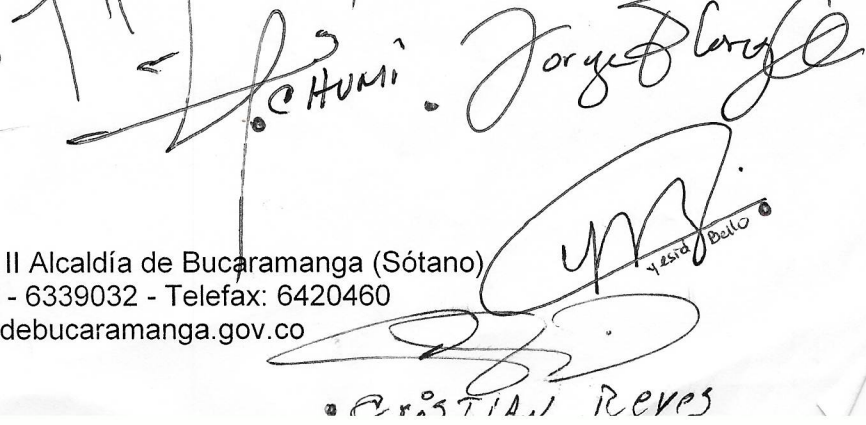

Jose D. Caceres Secretario General,


Robin A. Hernandez

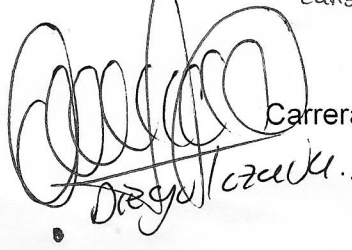
Presentada por: 

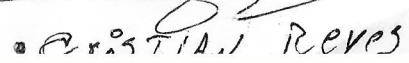

Javier Ayala



Carlos Felipe Parra


Jorge Flórez

Recibido:
Julio-1/25
14:47 p.m.


Diego Caceres


Aristia Reyes

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

-0588

PROPOSICIÓN

“Por medio de la cual se exalta y rinde homenaje póstumo a la memoria del señor JESÚS ZAPATA PÁEZ, exconcejal de Bucaramanga y exdiputado de Santander”

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 031 del 09 de octubre de 2018, proponemos a la Honorable Plenaria del CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA someter a consideración la siguiente proposición:

CONSIDERANDO:

El señor Jesús Zapata Páez, en vida, se desempeñó con entrega, compromiso y vocación de servicio como exconcejal del Municipio de Bucaramanga y exdiputado del Departamento de Santander, cargos desde los cuales aportó significativamente al desarrollo político, social y comunitario de la región.

Durante su vida pública se distinguió por su calidad humana, liderazgo social, espíritu democrático y vocación por el bien común, dejando una huella imborrable en quienes lo conocieron y compartieron con él el ejercicio de lo público. Su legado permanece en la memoria de los ciudadanos y ciudadanas que fueron beneficiarios de su gestión y compromiso, y su partida deja un profundo sentimiento de pesar entre sus familiares, amigos, compañeros y la comunidad en general.

Que es deber de esta Corporación honrar la memoria de quienes, desde el servicio público, contribuyeron al fortalecimiento institucional y al bienestar de la ciudadanía, y en tal sentido:

PROPONEMOS:

PRIMERO. Rendir un homenaje póstumo de reconocimiento a la memoria del señor Jesús Zapata Páez, exconcejal de Bucaramanga y exdiputado de Santander, exaltando su vida, trayectoria pública y legado social.

SEGUNDO. Hacer llegar comunicación del presente homenaje a su esposa, familia y seres queridos, como muestra de solidaridad, gratitud institucional y respeto por su memoria.

TERCERO. Ordenar la publicación de una nota de estilo en la pagina web del Concejo Municipal de Bucaramanga, como testimonio del homenaje rendido.

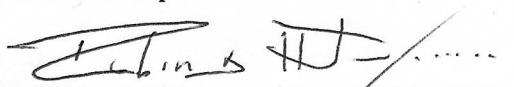
La presente se pone en consideración de la honorable plenaria.

APROBADA:

NO APROBADA:

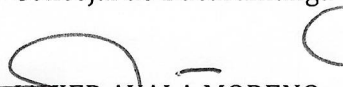
En la Sesión de Plenaria del día 07 de julio de 2025

Presentado por:


 ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES
 Concejal de Bucaramanga

Secretario General,


 OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
 Concejal de Bucaramanga


 JAVIER AYALA MORENO
 Concejal de Bucaramanga

-058

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 2

059

PROPOSICIÓN

CONDECORACIÓN ORDEN MUNICIPAL AL MÉRITO FEMENINO Y OTROS

De conformidad al Acuerdo 031 del 09 de octubre de 2018, en su capítulo primero del título XVI, y su artículo 271; así como al Acuerdo 021 del 2001 por el cual se crea la ORDEN MUNICIPAL AL MÉRITO FEMENINO, me permito presentar la siguiente proposición:

Que es deber del Honorable Concejo municipal de Bucaramanga reconocer y exaltar públicamente a las personas naturales o jurídicas que han contribuido al desarrollo regional de la sociedad santandereana y bumanguesa y han sido referentes en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

Que la señora **MARÍA CONSUELO DURÁN DE MUSTAFÁ** es una destacada psicóloga y política socorrana. Elegida senadora por Santander en tres periodos consecutivos, de 1994 al 2006, logrando en una de ellas, la votación más alta de Santander para el Senado. Fue la primera senadora nacida en Santander. Ocupó cargos relevantes como presidenta y vicepresidenta de la Comisión Séptima, y fue la Primera (mujer) Vicepresidenta del Senado. Impulsó iniciativas clave como: el respaldo para madres comunitarias y cabezas de familia, la reglamentación de jueces de paz y proyectos sociales para campesinos e indigentes. Ha sido reconocida por su labor social y liderazgo femenino en Santander.

Enfrentó la tragedia personal del asesinato de su esposo FEISAL MUSTAFA BARBOSA, en la provincia de Vélez, a manos de integrantes del ELN y declarado expresamente por este movimiento guerrillero en el marco del acuerdo de paz vigente en Colombia. A pesar de esto, con su berraquera, carácter y templanza que caracteriza a la mujer santandereana, logró superar las adversidades y construir su propio liderazgo para dedicarlo al servicio comunitario.


De la misma manera, conminar a la Administración Municipal para que adelante las acciones necesarias y dé cumplimiento a los artículos 2 y 3 del Acuerdo Municipal No. 092 de 1993, para honrar la memoria del extinto dirigente Feisal Mustafa Barbosa, en donde se acordaron las siguientes acciones como acto simbólico a favor de las víctimas del conflicto armado, especialmente con personas de protección especial, así:

“(...)

ARTICULO SEGUNDO: Désele el nombre “avenida Feisal Mustafa Barbosa” a la carrera 9ª. Entre Avenida Quebrada seca y calle 45.

ARTICULO TERCERO: Eríjase un busto al inicio de la mencionada avenida, del desaparecido líder Santandereano.

(...)”

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 2

059

Finalmente, y para tal efecto, comisionar al Honorable Concejal JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ para que realice la entrega de la condecoración antes referida, en caso de ser aprobada por la Corporación.

Una vez expuesto lo anterior, propongo a los honorables concejales del municipio de Bucaramanga aprobar por medio de esta proposición otorgar en acto solemne a la señora **MARÍA CONSUELO DURÁN DE MUSTAFÁ**, la condecoración **ORDEN MUNICIPAL AL MÉRITO FEMENINO**. Según el Acuerdo 031 de 2018 en su artículo 271 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga.

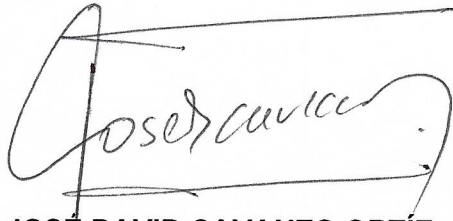
APROBADA:

NO APROBADA:


En la sesión plenaria del día _____ de julio de 2025.

Secretario General,

Presentada por,



JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ
Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICIÓN			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

760

PROPOSICIÓN


En mi calidad de corporado y de conformidad con el Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga, establecido en el Acuerdo Municipal No. 031 de 2018, así como en los artículos 92, 120 y 192 del mismo (Reglamento Interno), someto a consideración de los Honorables Concejales de Bucaramanga la proposición para otorgar la condecoración **“ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA CATEGORÍA AL MÉRITO EDUCATIVO Y CULTURAL”** al **COLEGIO PSICOPEDAGÓGICO SAN LAUREANO**.

Este 2025 nos une una celebración que trasciende el calendario: el cumplimiento de 50 años de historia, formando líderes, construyendo sueños y sembrando futuro en el corazón de Bucaramanga. El Colegio Psicopedagógico San Laureano, anteriormente conocido como Colegio San Laureano, fue fundado en el año 1975 por su propietaria y rectora, Magíster Alicia Uribe de Santos.

El Colegio Psicopedagógico San Laureano desde sus inicios, ha formado una comunidad educativa comprometida con la excelencia, el desarrollo integral y un proceso humano-cristiano. Sus principios y valores, fundamentados en el amor, la fe, la confianza y la esperanza, guían un camino que va desde el corazón hasta el alma de cada niño, floreciendo en el aprendizaje y en la esencia del ser.

Historia y Evolución del Colegio Psicopedagógico San Laureano:

- **Apertura y Licencia Inicial:** En 1975, se otorga la licencia de funcionamiento mediante la Resolución Departamental N° 1334 para los grados de kínder a quinto grado.
- **Ampliación de Niveles Educativos:** En 1998, con la Resolución Departamental N° 16775, se amplía la oferta educativa para incluir el nivel de preescolar y básica primaria.
- **Renovación de Licencia:** En 2001, mediante la Resolución N° 12625, se renueva la licencia de funcionamiento, clasificándose dentro del Régimen de Libertad Regulada.
- **Cambio de Nombre y Nueva Sede:** En 2020, se formaliza el cambio de nombre a Colegio Psicopedagógico San Laureano mediante la Resolución Departamental N° 0523. La institución ha fortalecido su proyecto educativo en áreas clave como: afectividad, habilidades sociales, acompañamiento y asesoría socioemocional a las familias, desarrollo artístico (danza, teatro y música)
- **Reinauguración de la Sede A:** En febrero de 2025, se reinaugura la Sede A del colegio, con una ampliación de infraestructura, que aumenta la capacidad y crea nuevos espacios para el aprendizaje.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICIÓN			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

- 060

Hoy en día, el colegio continúa comprometido con mantener altos estándares de calidad educativa a nivel local, siendo un referente en proyectos educativos diferenciados y de excelencia en Bucaramanga.

Por lo anterior, propongo que el Honorable Concejo de Bucaramanga exalte y reconozca al **COLEGIO PSICOPEDAGÓGICO SAN LAUREANO**, otorgándole la distinción "**ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA**" EN LA CATEGORÍA AL **MÉRITO EDUCATIVO Y CULTURAL**, como homenaje a sus 50 años de historia, formando líderes, construyendo sueños y sembrando futuro en el corazón de Bucaramanga.

Así mismo, se propone que esta Corporación continúe con su labor de seguimiento y control político a las acciones de la administración municipal, especialmente en lo relacionado con el fortalecimiento de la educación pública, el respaldo a las instituciones educativas de trayectoria histórica, y la promoción de espacios que reconozcan la labor de aquellas que, como el **COLEGIO PSICOPEDAGÓGICO SAN LAUREANO**, han contribuido de manera significativa al desarrollo pedagógico, cultural y social de Bucaramanga.

Lo anterior también de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento Interno del Concejo de la Ciudad de Bucaramanga.

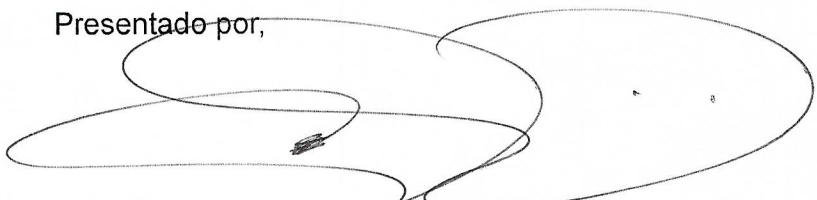
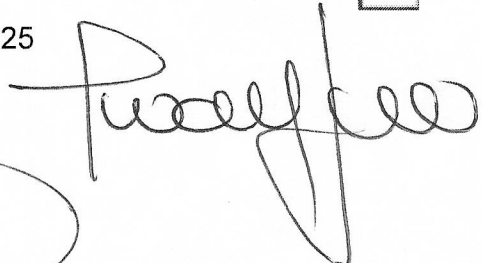
APROBADA:

NO APROBADA:


En la Sesión Plenaria del día 09 de Julio de 2025

Secretario General,

Presentado por,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Concejale de Bucaramanga
Partido Cambio Radical.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

- 061

PROPOSICIÓN

Honorables concejales de Bucaramanga.

Mediante la presente proposición y de conformidad con el reglamento interno Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, artículo 120 de la corporación, solicitamos se sirva citar a las secretarías, institutos descentralizados cuestionados en la presente proposición ^{2. Incluir a} la Personería de Bucaramanga, para un debate de control político.

Este debate se centrará en dos temas interconectados: (1) abordar el desempleo estructural y las desigualdades socioeconómicas que afectan a las mujeres en Bucaramanga, con énfasis en poblaciones vulnerables como trabajadoras sexuales, vendedoras informales, cuidadoras no remuneradas y mujeres víctimas de violencias basadas en género; y (2) evaluar el estado de Casa Búho, los procesos de responsabilidad iniciados por su cierre, el manejo de su mobiliario y su integración al Sistema Municipal de Cuidado "ASEGURARTE".

El diseño y cuidado urbano reflejan desigualdades socioeconómicas que afectan desproporcionadamente a las comunidades de estratos 1 y 2, incluyendo a mujeres cuidadoras y trabajadoras en condiciones precarias. Este debate busca garantizar que las políticas públicas, incluyendo Casa Búho, mitiguen las brechas de habitabilidad, acceso equitativo a servicios y autonomía económica para estas poblaciones.

Secretaría de Infraestructura


La Secretaría de Infraestructura es responsable de las reparaciones en Casa Búho tras su cierre en 2024 por fallas eléctricas y filtraciones. Además, debe garantizar que la infraestructura urbana facilite el acceso equitativo a servicios para mujeres y comunidades vulnerables.

1. ¿Cuál es el estado actual de las intervenciones (impermeabilización, arreglo de tuberías hidráulicas, redes eléctricas, drywall y pintura) iniciadas en 2025 en Casa Búho, y qué garantías existen de que la infraestructura será accesible, con rampas y espacios adecuados para niños con discapacidad o personas cuidadoras?
2. ¿Qué inventario se realizó del mobiliario original de Casa Búho (televisores, cambiadores, sillas, juegos, material pedagógico) tras su cierre, en qué condiciones se encuentra y en donde está ubicado?
3. ¿Qué medidas se han tomado para restaurar, reemplazar o reubicar este mobiliario, asegurando que sea funcional y adecuado para los niños de familias vulnerables atendidos en el programa?
4. Dado que la infraestructura de Casa Búho, construida con una inversión de \$1.856 millones, presentó daños graves en menos de cuatro años desde su entrega en 2022, ¿qué acciones ha tomado la Secretaría para exigir la responsabilidad contractual al Consorcio Desarrollo Urbano? ¿Se ha hecho efectiva la póliza de garantía del contrato de 2021 para cubrir los costos de reparación, y qué medidas se han implementado para prevenir fallos similares en futuros proyectos de infraestructura pública?
5. ¿Qué estrategias ha implementado la Secretaría para mejorar la infraestructura urbana (aceras, rampas, sombra) en barrios de estratos 1 y 2, como Ciudad Norte, para facilitar los trayectos de mujeres cuidadoras y trabajadoras informales que enfrentan entornos inseguros y fragmentados?

Secretaría de Desarrollo Social

Casa Búho, con una inversión inicial de \$1.856 millones, es un pilar para el cuidado de niños vulnerables (7 meses a 8 años) de familias de estratos 1 y 2, incluyendo hijos de trabajadoras sexuales y vendedoras ambulantes. Además, la Secretaría debe liderar estrategias para la caracterización, inclusión social y autonomía económica de mujeres en situación de vulnerabilidad.

1. ¿Cómo está estructurando la Secretaría de Desarrollo Social la contratación del personal necesario para la reapertura de Casa Búho en agosto de 2025, y qué medidas específicas se están tomando para integrar Casa Búho al Sistema Municipal de Cuidado "ASEGURARTE", asegurando procesos pedagógicos, apoyo alimentario y atención psicosocial para cuidadoras que enfrentan trayectos fragmentados y entornos urbanos inseguros?
2. ¿Cómo está abordando la Secretaría las necesidades específicas de las cuidadoras (madres, abuelas) que enfrentan trayectos fragmentados, combinando mercado, colegio, clínica y trabajo en entornos con aceras rotas y sin sombra? ¿Qué programas de acompañamiento o apoyo psicosocial se han implementado para mitigar el impacto emocional de la percepción de "zonas muertas" e inseguridad en barrios o asentamientos más inseguros y vulnerables?
3. ¿Qué indicadores de impacto utilizó la Secretaría para medir el éxito de Casa Búho en la reducción de las brechas de cuidado para familias vulnerables?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

= 061

4. ¿Cómo se garantiza que los servicios de Casa Búho lleguen a las comunidades más afectadas por la desigualdad urbana, donde la falta de infraestructura esencial refuerza la sensación de abandono estatal?
5. ¿Cómo se garantiza que quienes acceden a los servicios de Casa Búho sean realmente quienes lo necesitan? ¿Cuáles son los requisitos para aceptar a un niño o niña en la oferta de Casa Búho?
6. ¿Qué acciones ha liderado la Secretaría de Desarrollo Social para garantizar la reapertura de Casa Búho en agosto de 2025?
7. ¿Qué conocimiento tiene la Secretaría sobre la situación de las mujeres que desarrollan actividades sexuales pagas en Bucaramanga, y qué procesos o estrategias ha implementado para su identificación y caracterización?
8. ¿Qué protocolo de atención integral ha diseñado o implementado la Secretaría para garantizar los derechos de las mujeres trabajadoras sexuales, conforme a las Sentencias T-115 de 2011 y T-888 de 2015 de la Corte Constitucional?
9. ¿Qué servicios específicos proporciona la Secretaría para mejorar las condiciones de las mujeres trabajadoras sexuales, y qué estrategias existen para identificarlas en los diferentes servicios que ofrece?
10. ¿Qué obstáculos enfrentan las mujeres trabajadoras sexuales para acceder a los servicios ofrecidos por la Secretaría, y cómo se garantiza su acceso a servicios específicos, como atención en salud y servicios legales?
11. ¿Qué estrategias ha desarrollado la Secretaría para fortalecer la autonomía económica de las trabajadoras sexuales, incluyendo iniciativas de capacitación en alternativas laborales o proyectos de emprendimiento?
12. ¿Qué medidas ha tomado la Secretaría para aumentar el acceso de las trabajadoras sexuales a empleos formales o actividades económicas alternativas, y con qué instrumentos realiza esa trazabilidad?
13. ¿Qué estrategias ha implementado la Secretaría para identificar y caracterizar a las mujeres que desarrollan ventas informales en el espacio público, y cómo garantiza sus derechos y los de sus familias?
14. ¿Qué estrategias existen para identificar y caracterizar de manera permanente a las mujeres dedicadas exclusivamente al cuidado no remunerado (personas con discapacidad, mayores, enfermos crónicos, niños), y cómo se integran al Sistema Municipal de Cuidado?
15. ¿Qué programas intersectoriales e interinstitucionales ha diseñado la Secretaría para fortalecer el bienestar y la calidad de vida de las mujeres cuidadoras permanentes?
16. ¿Qué estrategias ha implementado la Secretaría para incentivar, formalizar y vincular laboralmente a mujeres cuidadoras permanentes desde el teletrabajo?
17. ¿Qué estrategias ha diseñado la Secretaría para incentivar y apoyar a las mujeres en el desarrollo de emprendimientos?

Secretaría de Educación


La Secretaría de Educación debe garantizar la continuidad de los procesos pedagógicos para los niños atendidos en Casa Búho y promover el acceso a educación inicial en comunidades vulnerables.

1. ¿Qué acciones ha tomado la Secretaría de Educación para garantizar la continuidad de los procesos pedagógicos de los niños de Casa Búho (7 meses a 8 años) tras su cierre en 2024, y cómo se está apoyando a las familias afectadas para mitigar el impacto en su derecho a la educación?
2. ¿Qué coordinación ha establecido la Secretaría con la Secretaría de Desarrollo Social para integrar los programas educativos de Casa Búho al Sistema Municipal de Cuidado "ASEGURARTE", asegurando que los niños de comunidades vulnerables reciban atención pedagógica de calidad, incluyendo material didáctico y actividades que respondan a sus necesidades específicas en contextos de desigualdad urbana?
3. ¿Qué medidas ha implementado la Secretaría para garantizar el acceso a educación inicial en zonas de estratos 1 y 2, y cómo se está planificando la reapertura de Casa Búho para incluir recursos educativos adecuados, como el mobiliario pedagógico original?

ISABU (Instituto de Salud de Bucaramanga)

ISABU debe garantizar servicios de salud para los niños de Casa Búho y las mujeres trabajadoras sexuales, conforme a las políticas de equidad de género y salud pública.

1. ¿Qué coordinación ha establecido ISABU con la Secretaría de Desarrollo Social para garantizar que

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 3 de 1

061

- salud física y oral, tamizajes auditivos y exámenes de agudeza visual, considerando las barreras de acceso a servicios de salud en zonas con infraestructura urbana deficiente?
- ¿Qué servicios de salud específicos proporciona ISABU para las mujeres trabajadoras sexuales, conforme a las Sentencias T-115 de 2011 y T-888 de 2015, y cómo se garantiza su acceso sin discriminación?
 - ¿Qué obstáculos enfrentan las mujeres trabajadoras sexuales para acceder a los servicios de salud de ISABU, y qué medidas se han tomado para superarlos?

Personería de Bucaramanga

Como garante de los derechos humanos, la Personería debe supervisar las acciones relacionadas con Casa Búho y la protección de los derechos de mujeres en situación de vulnerabilidad.

- ¿Qué acciones ha adelantado la Personería para investigar las afectaciones a las familias de estratos 1 y 2 tras el cierre de Casa Búho en 2024, particularmente para madres y cuidadoras que dependían de este espacio para conciliar sus responsabilidades laborales y de cuidado? ¿Qué recomendaciones ha emitido para garantizar que la reapertura en agosto de 2025 priorice a estas poblaciones vulnerables?
- ¿Qué seguimiento ha realizado la Personería a los procesos de responsabilidad contra el Consorcio Desarrollo Urbano, responsable de las fallas en Casa Búho, y cómo está velando por la transparencia en la gestión del mobiliario y los recursos invertidos (\$1.856 millones iniciales más \$40 millones en reparaciones) para evitar pérdidas o malversación que afecten el derecho al cuidado de los niños?
- ¿Cómo está apoyando la Personería la integración de Casa Búho al Sistema Municipal de Cuidado "ASEGURARTE", asegurando que las políticas de cuidado sean inclusivas y respondan a las necesidades de niños y cuidadoras en barrios de estratos 1 y 2, donde la falta de infraestructura urbana limita el acceso a servicios esenciales?
- ¿Qué medidas ha tomado la Personería para supervisar el cumplimiento de los derechos de las mujeres trabajadoras sexuales, conforme a las Sentencias T-115 de 2011 y T-888 de 2015, y cómo ha velado por su acceso a servicios de salud, educación y seguridad social sin discriminación?
- ¿Qué seguimiento ha realizado la Personería a las estrategias de caracterización y atención integral para mujeres trabajadoras sexuales, vendedoras informales y cuidadoras no remuneradas, y qué recomendaciones ha emitido para fortalecer su autonomía económica?


Secretaría de Hacienda

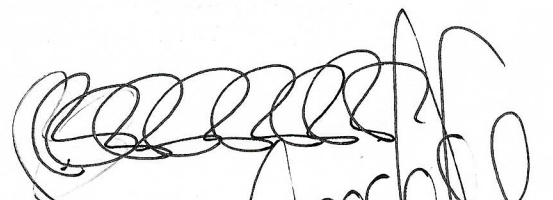
La Secretaría de Hacienda debe liderar incentivos fiscales para promover la empleabilidad de mujeres en situación de vulnerabilidad y garantizar la sostenibilidad financiera de programas como Casa Búho.

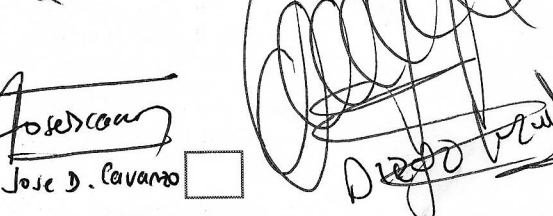
- ¿Qué estrategias ha implementado la Secretaría para socializar e incentivar las disposiciones del Decreto 2733 de 2012 y la Ley 1257 de 2008, sobre la reducción de impuestos a empresas que vinculan laboralmente a mujeres víctimas del conflicto armado y de violencias basadas en género?
- ¿Qué incentivos fiscales ha diseñado la Secretaría para promover la empleabilidad de mujeres en proceso de reincorporación, reintegración y pospénadas, y cómo se está garantizando su implementación por parte de empresas públicas y privadas?
- ¿Qué medidas ha tomado la Secretaría para garantizar la sostenibilidad financiera del Sistema Municipal de Cuidado "ASEGURARTE" y la reapertura de Casa Búho en agosto de 2025?

Cordialmente,


DANIELA TORRES ZARATE
 Concejala de Bucaramanga
 Partido Alianza Verde
daniela.torres.concejo@gmail.com


 Camilo Machado
 P. Alianza Verde

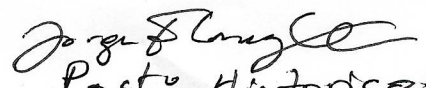

 Jose D. Lavano



 Diego Pineda

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 11 de julio de 2025 Secretario General,


 Jorge Enrique
 Pacto Histórico

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

PROPOSICION

Bucaramanga, 22 de julio de 2025

- 062

Honorables concejales de Bucaramanga.

Mediante la presente proposición y de conformidad con el reglamento interno Acuerdo No 031 de 09 de octubre 2018, artículo 120 de la corporación, me permito solicitar:

Se sirva citar a la secretaria de Educación, Dra. **MARTHA CECILIA GUARÍN**, al director de IMEBU, Dr. **JUAN CAMILO BELTRÁN DOMINGUEZ** de igual manera a la Dra. **SANDRA MILENA RODRIGUEZ DIAZ** con el fin de dar respuesta al cuestionario de acuerdo con sus facultades funciones y competencias.

Se sirva invitar a Ministerio de Educación Nacional y Ministerio del Deporte

Las preguntas formuladas son las siguientes:

Sírvase informar sobre los compromisos asumidos en el debate del 29 de abril de 2025 han sido cumplidos a la fecha y cuáles están en proceso Favor presentar cronograma de avance y evidencias.

Al Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU

Sírvase informar ¿Cuántos Clubes de deporte paralímpico existen en el municipio?
¿Cuántos profesores en esta disciplina están contratados? ¿qué rubros o dineros se han ejecutado para tal fin?

Al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU

Sírvase informar ¿Cuáles programas para el fomento de empleo y promoción del trabajo para personas en condición de discapacidad han implementado? ¿qué rubros o dineros se han ejecutado para tal fin?

Sírvase informar si durante la vigencia 2024 2025 se ha realizado alguna feria para promover el emprendimiento de Personas en Condición de Discapacidad ?

A la secretaria de Educación


Sírvase informar ¿cuál es el porcentaje de deserción escolar en lo que lleva corrido del año 2025 y cuáles fueron las principales causas?

Sírvase informar ¿Qué medidas ha tomado la Secretaría de educación para reducir la deserción escolar y mejorar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo?

Sírvase informar ¿cuál es el estado actual del Programa de Alimentación Escolar en Bucaramanga? ¿Se han corregido los fallos previamente señalados?

Sírvase informar ¿cuál ha sido la evolución de la política para transformar la educación media? ¿Qué instituciones han iniciado su implementación?

Sírvase informar ¿qué avances se han realizado para ampliar la cobertura en preescolar (jardín y transición)? ¿Qué barreras persisten?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

062

Sírvase informar ¿cuál es el diagnóstico actualizado (2025) del estado de la infraestructura de las instituciones educativas oficiales de Bucaramanga? ¿Cuáles sedes presentan riesgo estructural y qué medidas se han tomado?

Sírvase informar ¿cómo se invertirán los recursos aprobados por el Concejo Municipal, por un valor aproximado de \$2.800 millones, destinados al diagnóstico de la infraestructura educativa de las instituciones educativas públicas?

Sírvase informar si la Alcaldía de Bucaramanga ¿está dispuesta a comprar o permutar el predio de la Sede C María Cano de la Institución Educativa Técnica Dámaso Zapata? Indique el estado actual de las negociaciones con la Arquidiócesis respecto a dicho predio.

Sírvase allegar un informe detallado sobre el estado actual del empréstito aprobado por el Concejo Municipal en el año 2023, por un valor cercano a los \$82.000 millones. Especifique los cambios en las obligaciones del convenio con FINDETER y la fase en la que se encuentra el proyecto, que, según información entregada a la comunidad educativa, debería estar en etapa de estudios y diseños. Anexe los medios de prueba correspondientes.

Sírvase informar ¿qué ha impedido la ejecución de los \$45.000 millones asignados al Instituto Técnico Dámaso Zapata? ¿Qué acciones se han adelantado para garantizar el uso oportuno de esos recursos?

Sírvase informar teniendo en cuenta que la inversión en la FASE I de la Institución Educativa Técnico Dámaso Zapata fue aproximadamente de \$16.000 millones, ¿cómo se ha activado la póliza de cumplimiento o de garantía asociada a esta obra y en qué estado se encuentra actualmente dicho proceso?

Sírvase informar ¿cómo se ejecutarán los recursos aprobados por el Concejo Municipal de Bucaramanga, por un valor aproximado de \$2.800 millones, destinados al diagnóstico de infraestructura educativa?

Sírvase informar ¿qué medidas adoptadas por su despacho para prevenir y mitigar el acoso laboral?

Sírvase informar ¿cuál es el cronograma de intervención para las 23 instituciones educativas priorizadas?

Sírvase informar ¿qué estrategias se han implementado para prevenir afectaciones por lluvias e inundaciones en los colegios? ¿Se están aplicando medidas de gestión del riesgo escolar?

Sírvase informar ¿cuál es el estado actual de la conectividad y dotación tecnológica en las instituciones educativas? ¿Qué recursos se han invertido en lo corrido del año 2025 para garantizar acceso equitativo a herramientas digitales?

Sírvase informar ¿Cuántos ECD – Estudiantes en Condición de Discapacidad están matriculados en el IE de Bucaramanga durante 2024 – 2025?


Sírvase informar ¿Cuántos recursos envió em MEN – Ministerio de Educación para vigencia 2024 – 2025?

Sírvase informar ¿Cuántos ECD se encuentran desertados del sistema educativo en el periodo comprendido entre 2024 – 2025?

Sírvase informar ¿Cuántos profesionales de apoyo han sido contratados durante el año 2024 y lo corrido del 2025?

Sírvase informar ¿Cuántos ECD se encuentran matriculados en las IE del sector rural?

Sírvase informar ¿Cuántos apoyos profesionales se encuentran atendiendo a los ECD de las IE del sector rural?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

062

Sírvase informar ¿Cuál es la cantidad de recursos económicos invertidos en el municipio en capacitación docente en Educación Inclusiva? ¿En qué fechas? ¿Cuáles temáticas y contenidos se abordaron? ¿Quiénes orientaron dichas capacitaciones?

Requerimos de dicha información detallada para la función de control político y control social, por lo que agradecemos que en el tiempo que determina la ley se nos haga llegar la información a los correos anotados junto a nuestras firmas.

Proposición presentada por,


JORGE E. FLÓREZ HERRERA
 Concejal de Bucaramanga
 Pacto Histórico


DANIELA TORRES ZARATE
 Concejala de Bucaramanga
 Partido Verde



DIEGO LOZADA TRUJILLO
 Concejal de Bucaramanga
 Partido ASI

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 24 de julio de 2025

Secretario General,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

PROPOSICIÓN

- 063

En nuestra condición de corporados del Concejo Municipal de Bucaramanga, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 274 del Acuerdo Municipal No. 031 del 09 de octubre de 2018, y dentro del marco de la Constitución y las disposiciones legales pertinentes, proponemos a la Honorable Plenaria del **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** someter a consideración la siguiente proposición:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 274 del Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga, me permito presentar la siguiente proposición referente a **reconocer con la Orden Ciudad de Bucaramanga - Categoría al Mérito Educativo y cultural al Colegio San José de La Salle**, por sus 65 años de servicio a la comunidad bumanguesa en la formación integral de niños, niñas y jóvenes, bajo los principios pedagógicos del pensamiento Lasallista.

La Institución Educativa San José de La Salle fue fundada por la Comunidad de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, liderada por el Hermano Luis Alejandro Ruiz Martínez, siendo oficialmente aprobada mediante Resolución No 00128 del 29 de enero de 1.960. Desde sus inicios en el barrio La Victoria, ha desarrollado una labor educativa ejemplar, caracterizándose por su excelencia académica, formación en valores, y compromiso con la calidad educativa pública.

Durante su trayectoria, ha recibido múltiples reconocimientos, entre ellos la "Orden de Bucaramanga Gran Cruz" y ha mantenido niveles sobresalientes en las Pruebas de Estado, siendo referente entre los colegios oficiales de la ciudad.

Comisiónese a los honorables concejales de la bancada del partido liberal colombiano para que se coordine lo pertinente para la realización del acto solemne y protocolario. Para tal efecto, se citará previamente, mediante la Secretaría de la Corporación, al Rector de la institución para recibir dicha distinción en nombre de la comunidad educativa.

La presente se pone en consideración de la honorable plenaria.

APROBADA:




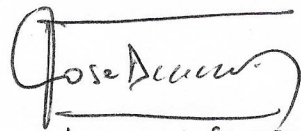
NO APROBADA:





En la Sesión de Plenaria del día 21 de julio de 2.025

Presentado por:


ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
 Concejale del Partido Liberal Colombiano



 Jose David Cavazos


OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIEVIESO
 Concejale del Partido Liberal Colombiano


JAVIER AYALA MORENO
 Concejale del Partido Liberal Colombiano

Secretario General,



 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

- 064

CONDECORACION ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA CATEGORIA AL MERITO HUMANO Y SOCIAL

De conformidad al artículo 276 del acuerdo No.031 de 9 de octubre de 2018 - Reglamento Interno Del Concejo Municipal de Bucaramanga, me permito presentar la siguiente proposición.

Que el Instituto de Familia y Vida de la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga fue creado mediante acuerdo del Consejo Directivo de la Seccional ACDB No. 005-09, el 24 de noviembre del 2009; como una unidad académica adscrita a la Escuela de Ciencias Sociales que propende por la formación y fortalecimiento de la calidad de vida de las familias.

Que el Instituto de Familia y Vida, está bajo la dirección del Rector UPB Seccional Bucaramanga, Pbro. Gustavo Méndez Paredes, la Decana Escuela de Ciencias Sociales, PhD. Olga Beatriz Rueda Barrios y la Coordinadora del IFV, Esp. Claudia Patricia Guerrero Gallo, quienes trabajan arduamente junto a un gran equipo de colaboradores, psicólogos y abogados en formación para el buen desarrollo de proyectos de intervención, asesorías y atención psico-social, resaltando el bienestar familiar y de la vida.

Que el Instituto de Familia y Vida, cumple 15 años comprometidos con el bienestar emocional y mental de las familias bumanguesas, con una oferta amplia de servicios que brinda a poblaciones vulnerables de Bucaramanga y el área metropolitana, basadas en Educación y Docencia, Espacios de Referencia Comunitaria, Brigadas en orientación psicológica y asesoría jurídica, el cual busca potenciar espacios de interacción social, cultural, académico y científico mediante la evangelización de la familia en torno a las vivencias y realidades sociales; con el fin de promover valores, principios y buenas y sanas costumbres en aras de la construcción de una ciudadanía activa.

Que La Universidad Pontificia Bolivariana educa para el **SER**, el **SABER**, el **HACER** y el **TRASCENDER**, por eso, el **Instituto de Familia y Vida** motiva nuevos procesos sociales entorno a la Iglesia, la Vida y la Familia en el contexto social actual.

Una vez expuesto lo anterior, me permito proponer a los Honorables concejales otorgar según artículo 274 del Reglamento Interno Del Concejo Municipal de Bucaramanga **CONDECORACION "ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA CATEGORIA AL MÉRITO HUMANO Y SOCIAL AL INSTITUTO DE FAMILIA Y VIDA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA - SECCIONAL BUCARAMANGA"**, la cual será entregada en acto solemne y protocolario en ceremonia especial.

Proposición presentada por, *Julio 28 - 2025*

JAVIER AYALA MORENO
CONCEJAL DE BUCARAMANGA
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

OSCAR ARRAIBA

Robin A. Hernandez
Partido Liberal.

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día
Secretario General,

Jose David Cavante
Jose David Cavante

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

065

PROPOSICIÓN ANTE EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 18 de Julio de 2025

Señores

MESA DIRECTIVA CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONDECORACIÓN "GRAN ORDEN ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR – CATEGORIA EXCELENCIA".

En calidad de corporados y de conformidad al acuerdo 031 del 09 de octubre del 2018 artículo 273 Reglamento interno del concejo municipal de Bucaramanga presentó a consideración de los honorables concejales de Bucaramanga la proposición de otorgar condecoración **GRAN ORDEN ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR – CATEGORIA EXCELENCIA** al Brigadier General **HENRY YESID BELLO CUBIDES** Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.


El comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga Brigadier General **Henry Yesid Bello Cubides**. Asumió el cargo como comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga en enero de 2024, es oriundo de Guavatá, Santander, y cuenta con una amplia trayectoria en la institución, incluyendo experiencia en la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, la Metropolitana del Valle de Aburrá y la Metropolitana de Tunja. Además, es profesional en criminalística y abogado.

Que el Brigadier General **Henry Yesid Bello Cubides**, en su calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ha demostrado un firme compromiso con la protección de la ciudadanía, liderando acciones estratégicas para el fortalecimiento de la seguridad y la convivencia, logrando importantes resultados en la **prevención del delito**, la **captura de peligrosos delincuentes** y la **desarticulación de estructuras criminales** en el área metropolitana.

Que su gestión ha contribuido de manera destacada a la disminución de los índices delictivos, fortaleciendo la confianza ciudadana y posicionando a la Policía Metropolitana de Bucaramanga como una institución cercana, eficiente y garante de los derechos fundamentales.

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente que se conceda la condecoración de **GRAN ORDEN ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR – CATEGORIA EXCELENCIA**, como reconocimiento a su compromiso, entrega y destacada labor en pro de la seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Bucaramanga.


Recibí:
Feliciana Rodas
Julio-18/25
H: 3:51 p.m

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1

065

De aprobarse esta proposición, la entrega de la presente condecoración se realizara en acto solemne que se celebrará en sesión plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga, con fecha y hora que se anunciarán oportunamente.

Presentada por


HENRY GAMBOA VARGAS
HONORABLE CONCEJAL


GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
HONORABLE CONCEJAL


LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO
HONORABLE CONCEJAL

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 18 de Julio de 2025

Secretario General,